



BOLETIN
DE LA REAL ACADEMIA DE
BELLAS ARTES
DE
SAN FERNANDO

TERCERA EPOCA

30 JUNIO DE 1919

Núm. 50

MADRID



D. Molina, dibujó.

D. Molina, dibujó.

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

DE

SAN FERNANDO

Tercera época.

Madrid, 30 de Junio de 1919.

Año XIII.-Núm. 50.

DICTAMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1919

SECCIÓN DE PINTURA

Informe acerca de dos cuadros, originales de Padrós, que representan el *Casamiento de Alfonso XII* y la *Exposición del cadáver de la reina Mercedes*.

Idem íd. del expediente incoado por los señores Directores de la Academia Cinematográfica de Barcelona, sistema italo-americano, en solicitud de que se declare oficial, teniendo en cuenta la índole artística y cultural que persigue.

Idem acerca del cuadro titulado *Patio triste*, original de D. Joaquín González Ibaseta.

Idem sobre el expediente de ingreso en la Orden civil de Alfonso XII del Sr. D. César Alvarez Dumont, Director de la Escuela de Artes y Oficios de Málaga.

Idem sobre la obra titulada *Teoría e Higiene de la Escultura*, de D. Justo Castaño Sáez.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca del castillo de Almansa.

Idem íd. del proyecto de ensanche de la villa de Rosas (Gerona).

SECCIÓN DE MÚSICA

Informe acerca de las instancias de las Srtas. D.^a Luisa Menárguez y D.^a Julia Parody, profesoras, respectivamente, de arpa y de piano, en solicitud de ingreso en la Orden civil de Alfonso XII.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca de la declaración de monumento nacional a favor de la llamada “Casa del Pópulo”, en Baeza (Jaén).

Idem íd. de la conveniencia de declarar monumento nacional el notable templo de la Vera Cruz, de Segovia.

Idem íd. del Hospicio de Madrid, en la parte correspondiente a las dos crujías primeras por la calle de Fuencarral.

Idem sobre declaración de monumento nacional a favor de la iglesia aneja al convento de las Trinitarias, sito en la calle de Lope de Vega de esta corte.

COMISIONES ESPECIALES

Informe acerca del expediente sobre ingreso en la Orden civil de Alfonso XII del Sr. D. José Guitart.

SECCIÓN DE PINTURA

INFORME

ACERCA DE UN CUADRO DE D. CIRIACO DE LA GARZA,
TITULADO «BRUJERÍAS»

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ GARNELO.

Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E., esta Real Academia se ha hecho cargo de la instancia de D. Ciriaco de la Garza, en la que solicita le sea adquirido por el Estado el cuadro titulado *Brujerías*.

Del detenido examen del mismo resulta que tiene méritos relativos y estimables, que valieron a su autor una tercera medalla, y opina que el referido cuadro, que mide 1,50 por 1,75 de ancho, reúne condiciones suficientes para que sea recomendada su adquisición en la suma de 2.000 pesetas.

Lo que, con devolución de la instancia del interesado, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid, 18 de Diciembre de 1917.—*El Secretario general accidental*, ENRIQUE MARÍA REPULLÉS Y VARGAS.

INFORME SOBRE DOS CUADROS QUE REPRESENTAN «EL CASAMIENTO DE ALFONSO XII» EL UNO, Y «LA MUERTE DE LA REINA MERCEDES», EL OTRO

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ GARNELO.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Señor:

Dispone V. I. que esta Real Academia emita informe acerca de dos cuadros que representan *El casamiento de Alfonso XII*, uno, y *La muerte de la reina Mercedes*, el otro, que sus propietarias, D.^a Teresa y D.^a Mercedes Padrós y Grané, hijas del autor de ellos, solicitan les sean adquiridos por el Estado.

Este Cuerpo artístico ve desde luego en los dos referidos cuadros un interés histórico, por lo documentado de los asuntos, habiendo sido pintados en la época que acaecieron estos hechos, y estima que, desde este punto de vista, son recomendables, y pueden ser objeto de adquisición por el Estado en precio de 1.000 pesetas cada uno.

Es cuanto, por acuerdo de la Academia, y en cumplimiento de su cometido, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. I., con devolución de la instancia de las interesadas. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 9 de Abril de 1919.—*El Secretario general*, ENRIQUE MARÍA REPULLÉS Y VARGAS.

INFORME ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE QUE SE DECLARE
OFICIAL LA ACADEMIA CINEMATOGRAFICA DE BARCELONA,
SISTEMA ITALO-AMERICANO

Ponente: SR. D. MARCELIANO SANTA MARÍA.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. I. se remitió a informe de esta Real Academia la instancia de los señores directores de la Academia cinematográfica de Barcelona, sistema italo-americano, en solicitud de que se declare oficial dicha Academia, teniendo en cuenta la índole artística y cultural que persigue.

En estos tiempos, es razonable y de verdadero interés ocuparse de las producciones cinematográficas. La Literatura y el Arte contribuyen al engrandecimiento y esplendidez de los asuntos que han de grabarse en la película, y artistas son los principales protagonistas de las figuras proyectadas en la pantalla.

Nada más lógico que la Industria pida auxilio al Arte para sus producciones, si trae ésta alientos de progreso. Nada más justo, pues, que la industria cinematográfica quiera caminar por los senderos del Arte.

En las Academias cinematográficas se crean verdaderos artistas, algunos de los cuales han llegado a tener renombre universal con sus gestos y modales, conocidos por el mundo entero. Fáltales la palabra a estos artistas, pero necesitan de manera especial la expresión mímica más depurada, hasta el punto, que constituye una expresión especial, adecuada y acentuada al modo cinematográfico. El artista que a esta labor se dedica, debe saber prescindir del aparato fotográfico, que le sigue en todo instante y persigue sus movimientos.

Indudablemente, estos grandes gestos y estas actitudes son patrimonio del Arte. Es una forma continua de infinitas actitudes, todas ellas basadas en el arte de representar.

Necesitando tener cultura artística los actores de película, viene a demostrarnos que las Academias donde se practique la enseñanza especial, para este fin, deben ampararse y protegerse.

Considerando, por otra parte, que en España hay poco desarrollo en esta industria artística, tan generalizada en otros países, deben, pues, los Cuerpos directores ocuparse de encauzar esta rezagada producción nacional.

Es de gran valor, y causa de prestigio, para el país donde se cultiva la impresión cinematográfica, descubrirse ante las demás naciones, mostrando sus verdaderas costumbres, borrando, muchas veces, falsas leyendas, que empañan el decoro de esos pueblos incomprensidos; dando, en fin, exacta muestra de la vida de esos pueblos, que tan claramente la exhiben. Puede ser, además, rendimiento positivo para los emprendedores de la nación que, como la nuestra, anda necesitada de ellos.

Además de esto, es un nuevo derrotero que pueden seguir nuestros artistas, dedicándose a la mímica como fuente de ingresos en su carrera. Los más famosos cobran enormes sumas por interpretar personajes de película.

Empezó Francia la industria cinematográfica poniendo a contribución sus artistas; procuró películas de emoción artística, y las obtuvo cumplidamente. Siguió Italia, y pronto el espíritu italiano, naturalmente artístico, gran cultivador de la mímica y propicio a esta clase de trabajos, formó una escuela, de la que surgieron eminencias que el público conoce y admira.

Así que, sólo el intento de fomentar tal cultura y formar artistas de la índole dicha, es ya laudable y digno del mayor encomio; sacarnos de este retraso en materia cinematográfica, es obra meritoria, porque existe entre nosotros un verdadero estancamiento, censurable y poco en consonancia con estos tiempos de vida vertiginosa, que siguen otras naciones, a pesar de sus desastres. ¡Hay que caminar con los tiempos y al ritmo de ellos!

La fundación de una Academia donde se formen artistas para el cinematógrafo, tiene un fin patriótico, y supone un adelanto que es preciso amparar. Una Academia cinematográfica debidamente instalada y regida, es indudablemente un centro docente donde se den enseñanzas artísticas, especialmente la mímica, en su mayor grado de perfección y con una finalidad beneficiosa para los intereses de la nación.

Por todo lo expuesto, entiende la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que a una Academia cinematográfica que reúna las condiciones y circunstancias puestas de manifiesto en este informe,

sería conveniente darle el título de Centro oficial, fiscalizando siempre los resultados positivamente artísticos y culturales del referido Centro.

Lo que, con devolución de la instancia de los interesados y demás documentos remitidos, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid, 9 de Abril de 1919.—

El Secretario general, ENRIQUE MARÍA REPULLÉS Y VARGAS.

INFORME ACERCA DE LA ADQUISICIÓN POR EL ESTADO DEL
CUADRO ORIGINAL DE D. JOAQUÍN GONZÁLEZ IBASETA, TI-
TULADO «PATIO TRISTE»

Ponente: ILMO. SR. D. JOSÉ GARNELO.

Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Excmo. Señor.

Esta Real Academia ha examinado el cuadro titulado *Patio triste*, original de D. Joaquín González Ibaseta, quien solicita le sea adquirido por el Estado.

Esta obra pictórica es de una tonalidad armoniosa y tranquila, mereciendo favorable acogida de esta Corporación, que, teniendo en cuenta los méritos del laureado artista, quien ha obtenido en Exposiciones nacionales medallas de tercera y de segunda clase, opina que puede ser adquirido por el Estado, asignándole un valor de 1.500 pesetas.

Lo que, con devolución de la instancia del Sr. González Ibaseta, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid, 3 de Junio de 1919.—*El Secretario general*, ENRIQUE MARÍA REPULLÉS Y VARGAS.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

INFORME

RELATIVO A CAMBIO DE ALINEACIONES DE LAS CALLES
EN EL ENSANCHE DE VALENCIA

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO.

Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Excmo. Señor.

La Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes ha examinado el expediente que por V. E. le ha sido remitido para informe, en el que la Alcaldía de Valencia solicita una aclaración del Real decreto de 30 de Abril de 1918, relativo a cambio de alineaciones de calles en el Ensanche de aquella ciudad.

No explica el solicitante cuáles sean las dudas surgidas, limitándose a decir que “parece ser que lo resuelto no está en armonía con la conclusión del informe” de esta Sección de la Real Academia de Bellas Artes, que se inserta como preámbulo del Real decreto, o que, “de no ser así, será que los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento” de Valencia “no aciertan a comprender la resolución recaída”. En estas condiciones, no es fácil adivinar cuáles sean las causas de esa falta de inteligencia del Real decreto en su parte dispositiva, que, como se explicará, concuerda perfectamente y armoniza con los antecedentes de su resolución.

En el informe que esta Sección emitió en 30 de Enero de 1918 se examinaba un expediente, en que se pidió la modificación de alineaciones de las calles números 65 y 67.

A pesar de ser esto lo solicitado, en la tramitación del expediente correspondiente el señor Arquitecto municipal de Valencia juzgó oportuno introducir una nueva alteración del plano de Ensanche, proponiendo una prolongación de la calle número 66, a fin de subdividir una manzana excesivamente grande, y posteriormente el Ayuntamiento de

Valencia, en sesión de 28 de Septiembre de 1918, acordó que se circunscribiera la modificación a las calles números 66 y 67.

Quedaba, por tanto, abandonada la modificación de la calle número 65, y el trabajo de esta Sección reducido al examen de las modificaciones de las dos últimas calles números 66 y 67.

Examinado el asunto, la Sección opinó que no procedía la aprobación de la variante propuesta para la calle número 67, y respecto de la prolongación de la calle número 66, entre las números 17 y 18, se juzgó muy acertada su apertura; mas como esta modificación no había sido solicitada en el comienzo del expediente, sino que había nacido posteriormente, como consecuencia de la variación solicitada para la calle número 67, la Sección entendió y entiende que la negativa de aprobación a la variación de la calle número 67 pudiera acarrear dificultades al Ayuntamiento de Valencia, si al propio tiempo se le exigía la prolongación de la calle número 66, que parecía ser tan sólo una consecuencia de la variación de la número 67, y por ello informó que no creía procedente imponérsela en esas condiciones, porque acaso no conviniera al Ayuntamiento la apertura de que se trata. Esto dicen las palabras de la Sección informante, que la Alcaldía de Valencia subrayó en su escrito.

La resolución recaída no hace sino confirmar el informe y aceptarlo en todas sus partes, y así lo dice el preámbulo del Real decreto; en ese sentido, consigna que “aprueba la variación de las de la calle número 66”, variación que no puede ser otra que la pedida en el expediente, y que consiste en prolongar la calle referida, entre las números 17 (del Norte) y 18 (de Teruel), añadiendo: “... sin que esta aprobación imponga a la Corporación expresada el deber de realizar necesariamente la reforma”, lo cual quiere decir y dice claramente, que el Ayuntamiento de Valencia tiene en su mano el poder acordar la aprobación del trazado del trozo de calle número 66 entre las 13 y 17, o la supresión de ese trazado, dejándose a la calle número 66 como estaba aprobada ya en el plano del Ensanche.

Mas para que no haya lugar a dudas que puedan inducir a error, pudiera la resolución de este expediente, de acuerdo con el informe, establecer:

1.º Que no se aprueba la alteración de alineaciones solicitada para la calle número 67 del Ensanche.

2.º Que se aprueba en principio la prolongación de la calle número 66, propuesta por el Ayuntamiento de Valencia, entre las núme-

ros 17 y 18 (del Norte y de Teruel), si esta reforma conviniera al mismo Ayuntamiento, aun después de negada la variación de la calle número 67, debiéndose dar cuenta a la Superioridad de la resolución que recaiga, para la aprobación definitiva de dicha prolongación.

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid, 13 de Marzo de 1919.—*El Secretario general*, ENRIQUE MARÍA REPULLÉS Y VARGAS.

EXPEDIENTE Y NUEVO PROYECTO DE ENSANCHE DE LA VILLA
DE ROSAS (GERONA)

Ponente: EXCMO. SR. D. ENRIQUE MARÍA REPULLÉS Y VARGAS.

Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Excmo. Señor.

Se ha servido V. E. pasar a informe de esta Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en cumplimiento de la ley correspondiente, y remitido al efecto por el excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, el expediente y nuevo proyecto de Ensanche de la villa de Rosas, provincia de Gerona, cuyos documentos, del 1 al 6 ya fueron examinados por la Sección, siendo el número 7 el informe de la misma emitido en 7 de Marzo de 1918.

El documento número 8 es la minuta de la Real orden de 19 de Abril de 1918, negando la aprobación al proyecto presentado por el Ayuntamiento de dicha villa, y el 9 una instancia del Alcalde al excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 2 de Agosto de 1918, en que, después de reseñar la historia del asunto, consigna la no aprobación del proyecto por la Superioridad, obligando a la presentación de uno nuevo, en consonancia con las indicaciones legales, técnicas y artísticas hechas en el informe académico, pero sin necesidad de tener que convocar concurso de proyectos. En el deseo de acierto, dice el Alcalde, el Ayuntamiento ha encomendado dicho trabajo al arquitecto-jefe de Parques y Jardines de Barcelona, D. Nicolás María Rubio, cuyo estudio acompaña, después de aprobado por el Ayuntamiento, expuesto al público y aceptado unánimemente por la población en general, y eleva a la Superioridad para su aprobación, que espera, por su magnitud, importancia y condiciones, muy superiores a las del primero.

El número 10 es otra instancia del Alcalde, fecha 28 del mismo mes, acompañando el expediente administrativo hasta el día de la fecha, que fué examinado por esta Sección en su anterior informe, hasta la de 13 de Junio de 1918, en que fué remitido al Ministerio de la Gobernación. Después de esto, consta en la continuación del referido expediente administrativo otra certificación del señor Secretario muni-

eipal, de 25 de Abril de 1918, copiando una comunicación del excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, extractando el informe de esta Sección de Arquitectura, a virtud del cual, y por otras consideraciones, se niega de Real orden la aprobación al proyecto.

De esta comunicación, y según certificación de 10 de Mayo de 1918, se dió cuenta al Ayuntamiento en 27 de Abril, cuya Corporación acordó que su asesor se entrevistase con el abogado de Barcelona don Juan Adolfo Más Yebra, verdadero impulsor de las gestiones para el Ensanche de Rosas, y con el arquitecto de Parques y Jardines de Barcelona, D. Nicolás María Rubio, a quien fué encargado el nuevo proyecto. Este trabajo fué entregado por su autor el día 2 de Junio, según diligencia en el expediente.

Sigue otra certificación del Secretario municipal, fecha 2 de Julio, en que consta la presentación del proyecto al Ayuntamiento y lo actuado hasta este momento, teniendo en cuenta que, según las disposiciones legales por que se rige este Ensanche, no es necesario concurso para obtener el proyecto. En su consecuencia, el Ayuntamiento acordó: 1.º, aprobar el proyecto presentado por el Sr. Rubio en todas sus partes; 2.º, exponerle al público durante treinta días, para que los vecinos puedan presentar reclamaciones, si lo juzgan oportuno, y 3.º, que después se remita el proyecto a la aprobación superior.

Según diligencia de 15 de Julio, se cumplió lo acordado, y en certificación de 24 de Agosto se consigna haber estado expuesto el proyecto durante el plazo de treinta días, con publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, sin que se haya presentado reclamación alguna; todo lo cual se ratifica en una nueva certificación, de 28 de Agosto, a la que sigue una diligencia, en la cual, y en cumplimiento de lo acordado, se consigna el envío del citado expediente original, que consta de 64 folios útiles, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Por separado se traslada al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública una Real orden del de Gobernación, fecha 3 de Noviembre de 1918, en la cual, y después de reseñado el asunto, se manifiesta que, con arreglo a la ley especial de Ensanche, de 26 de Julio de 1892, no es exigible el concurso para la formación del proyecto, pues este trámite lo exigía la general de 1876, que no es pertinente al caso de que se trata, por lo cual, lo que se ha tenido en cuenta para la no aprobación del primer proyecto, han sido las razones técnicas y artísticas aducidas por la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que, en concepto de la misma Sección,

son las que han de ser atendidas, por ser la del concurso cuestión más bien de la Administración.

Las observaciones técnicas hechas por dicha Sección en su informe, consisten en que el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Rosas para la urbanización de los terrenos ocupados por la antigua ciudadela y donados por el Estado para ensanche de aquella villa, no tenía la firma de facultativo español debidamente autorizado, y su Memoria carecía de muchos de los datos que se piden en las disposiciones vigentes. Además, y por lo que respecta a la parte artística, la Sección de Arquitectura manifestaba en su informe no poder elogiar el plano, por ser su trazado el ya desacreditado de cuadrícula, con manzanas iguales y monótonas, con una sola plaza en el cruce de dos vías más anchas que las restantes, y de las cuales la paralela a la línea de la costa resulta inútil, pues el mayor movimiento de la población ha de ser hacia el mar y desde el mar. El llamado paseo marítimo tenía solamente 20 metros de ancho; las calles anchas, 16 metros entre aceras, y siete metros las estrechas, no existiendo más que una plaza y faltando jardines públicos y zonas de árboles. Tampoco estaban señalados en el plano los edificios públicos.

Todos estos defectos vienen corregidos en el proyecto que es objeto de este informe, como se demuestra en el siguiente extracto de su Memoria.

Está el proyecto firmado, como queda dicho, por el arquitecto de Barcelona D. Nicolás María Rubio, y consta de los siguientes documentos, obligados para esta clase de trabajos:

- 1.º Memoria descriptiva.
- 2.º Planos.
- 3.º Pliegos de condiciones facultativas y económicas.
- 4.º Presupuesto.

Además hay una hoja suelta con la perspectiva del Ensanche.

Divídese la Memoria en varios capítulos o apartados sin numerar, de los cuales el primero, cuyo epígrafe es “Condiciones generales”, trata primeramente de la situación geográfica de la villa de Rosas y de las especiales condiciones de su bahía, así como la belleza de sus alrededores, todo lo cual constituye una apropiada residencia, tanto en el invierno como en el verano, y podrá llegar a ser uno de los puntos más favorecidos por el turismo internacional; pues, por la privilegiada tierra de su suelo, con agua que surge a poco más de dos metros de profundidad, y su benigno clima, lo que es ahora olvidado conjunto de

huertas sin frondas y campos sin arboledas, podrá convertirse en hermoso vergel; y así, la nueva urbe que se cree en los terrenos de la antigua ciudadela, cedidos por el Estado para ensanche de la villa, reunirá condiciones excepcionales para constituir un centro de atracción para los extranjeros.

Todo el proceso de la cesión de dichos terrenos, que durante veinte años ha sido objeto de incesantes gestiones, se ha basado en la idea de un proyecto de proporciones apropiadas a los fines que la nueva ciudad debe llenar, y que se presenta a la aprobación de la Superioridad.

En él, dice la Memoria, se parte de la base de grandes vías y espaciosos paseos, formando su red viaria un conjunto de líneas radiales, que convergen en una espaciosa plaza central, cruzada por otra vía, y un paseo de alineación recta desde el mar a la proyectada estación del ferrocarril, mientras la vía que la cruza une la parte nueva de la población con la parte alta de la antigua, para dirigirse al barrio marítimo y mercantil, que habrá de emplazarse en las cercanías del puerto en construcción.

Circunda la barriada un paseo de coches, cuyos extremos terminan en la carretera, la cual penetra en la actual población, siendo, por tanto, el punto de unión entre la nueva y la antigua urbanización. Paralelo a dicha carretera, a la orilla del mar, se situará el paseo marítimo, de más de 40 metros de ancho, de cuyo centro parte una vía de otros 40, con una gran plaza de 100 metros de ancho por 170 de largo; el paseo, elevado 1,50 metros sobre el mar, tendrá acceso a éste y a la playa por medio de varios embarcaderos y escalinatas. Este paseo marítimo es realmente la base fundamental del proyecto, como lo son sus análogos en las poblaciones elegantes de las diversas costas de Europa; y con el malecón que le limita se evitará el mal efecto de las algas, abundantes allí, y la invasión de las olas en los temporales del invierno.

El expresado trazado, y el aspecto que por él tendrá la nueva ciudad, dará a los terrenos un valor mucho mayor que si el ensanche se efectuara con el monótono trazado de cuadrículas. Así se obtendrá rápidamente una población de lujo, y el coste de las superficies que se empleen en las vías y plazas tendrá la debida compensación en los precios que habrán de alcanzar los solares para edificar.

El segundo capítulo de la Memoria es el que trata de las "Expropiaciones", y comienza por hacer notar que este proyecto es excepcional en tal punto, por no exigir para su realización expropiación al-

guna; pues si es cierto que la Ley de concesión y la Real orden de Hacienda no limitan el ensanche de la villa de Rosas a los terrenos cedidos, y pudiera extenderse aquél a otros de propiedad particular, por ahora, el proyecto se ciñe a aquélla, sin perjuicio de que se amplíe si conviniera. La manifestada circunstancia facilita y simplifica la tramitación.

El tercer apartado o capítulo se refiere a “Orientación y distribución”. La amplitud y disposición dada a las vías, además de ser la requerida por la nueva urbe y las exigencias de la higiene, tiene por objeto evitar las molestias del viento Norte, persistente en ciertos períodos del año, pues el trazado de las antiguas no impide el paso a dichas corrientes, ni las desvía de su dirección, por lo cual se ha proyectado la vía de trazado circular, la cual por la parte norte, con la fila de casas más elevadas que las del frente, formando manzanas de construcción maciza, defiende del paso del viento a las casas del interior del trazado, que están rodeadas de jardines.

Estas casas de la acera interior del paseo no pasarán de 13 metros de altura (salvo torres, etc.), comprendido un semisótano, bajos, principal y ático; se edificarán entre jardines, a distancia de cuatro metros, por lo menos, de sus muros de cerca, siendo éstos de verja de hierro sobre zócalo de fábrica de un metro de altura, y los solares no tendrán menos de 750 metros cuadrados de superficie. Por todo lo cual, la nueva urbe de Rosas será una *Ciudad-Jardín* modelo, no sólo como estación invernal, sino para la veraniega.

Insiste la Memoria sobre la importancia que tiene para Rosas el malecón o paseo marítimo para la seguridad de la población, a causa del avance paulatino, pero constante, del mar, que va invadiendo poco a poco la tierra, por lo cual algún propietario ha hecho construir un muro para defensa de su propiedad.

Respecto a la “Pavimentación”, dice la Memoria que el pavimento de *macadam* es el más a propósito, por sus buenas condiciones y por poder disponer de gran cantidad de piedra (la procedente del derribo de la ciudadela), con lo cual se obtendrá una buena grava, y, además, si conviniera pavimentar algunas vías con adoquines, hay muy cerca de la villa buenas canteras para ello.

Examina luego el documento que se va extractando la “Disposición de las vías”, que variará según el uso de cada una. El *boulevard* circular, por ejemplo, constará de una acera de siete metros de ancho, contigua a la línea exterior, para paso de peatones, terrazas de cafés, etc.;

seguirá un paseo de carruajes, de 13 metros; otro andén para peatones, de 10 metros; otro, para paso de carruajes y tranvías, de siete, y una acera de tres contigua a las cercas de jardines de las casas del interior. Otras calles-paseos tendrán dos aceras laterales de tres metros de ancho cada una, dos paseos de carruajes de siete, y un paseo central de 20; y las vías de menor importancia tendrán dos aceras laterales de tres a cinco metros, y un paseo central del resto del ancho total.

Las aceras tendrán pendiente de 2 por 100 hacia el arroyo, y los paseos para carruajes serán convexos, con peralte máximo de 2 por 100. Los árboles de las calles se colocarán junto a los bordillos.

Los “Desagües y alcantarillado” ofrecen dificultades, por la casi horizontalidad del terreno; mas esto se soluciona en el proyecto construyendo una alcantarilla longitudinal, paralela al paseo marítimo, emplazada en la vía inmediata (la carretera), que recoja todas las vertientes de las calles y las conduzca al vertedero, en sitio lo más lejos posible de la población.

Las “Canalizaciones” para el agua, gas y electricidad son también objeto de atención en la Memoria, si bien no ofrecen dificultades. La actual villa de Rosas se abastecía antes de aguas de pozos de escasa profundidad, por lo cual recibían la influencia de elementos nocivos, que producían alteraciones en la salud pública, hasta que se hizo una traída de aguas desde una mina cercana, con lo cual mejoró mucho el saneamiento de la población; pero es necesario completar y mejorar esta obra, por haber sido hecha con escasos recursos. Por lo demás, para el servicio del vecindario existen manantiales cercanos en cantidad suficiente para llegar a las partes más elevadas de los edificios, estableciendo las convenientes cañerías.

No se extreman las condiciones de estos servicios, por lo que el tiempo y los adelantos puedan modificarlos, y porque acaso algunos se hagan por iniciativa privada.

“Derribos y rasantes”. Este ensanche se hace de una manera especial, pues toda la urbanización proyectada lo es sobre los terrenos de la ciudadela, cedidos a Rosas. Ahora bien; para que el Ayuntamiento no tenga que comenzar por hacer un gran gasto en el derribo, se hará éste paulatinamente, conforme lo vayan exigiendo las necesidades de la construcción, y se irán derribando los muros a medida que se necesite el material, siendo un aliciente para los compradores de terrenos el de poder extraer la piedra de los muros cercanos a su propiedad.

Termina la Memoria con una "Consideración final", en que se insiste sobre que se trata de hacer del ensanche de Rosas una nueva puerta de entrada para el turismo internacional, constituyendo en la parte oriental de España algo como es San Sebastián en la costa cantábrica.

Respecto a que no todos los terrenos puedan tener fachada al mar, es cierto, como lo es en San Sebastián y otras ciudades costeras, pero tendrán vistas a calles espléndidas, saturadas de los efluvios marítimos, y, además, la circunstancia de la escasa altura de las casas, y el estar éstas rodeadas de jardines, hará posible ver el mar desde muchas.

Termina la Memoria con la afirmación de que se trata de construir una ciudad modelo, cuyo desarrollo ulterior guarda relación con este núcleo central, y sea notable por su belleza y elegancia; por todo lo cual, el autor del proyecto y el Alcalde, que firma también la Memoria, confían en que obtendrá la aprobación superior.

El documento número 2 está constituido por los "Planos", que son los siguientes:

Plano general, a escala de 1 por 2.000.

Idem topográfico y situación de perfiles, a escala de 1 por 1.000.

Idem de urbanización, á escala de 1 por 100. Debe advertirse que esta relación está equivocada, debiendo ser 1 por 1.000.

Idem de distribución de aguas y cloacas, a escala de 1 por 1.000.

Secciones de cloacas, a 1 por 20.

Perfil transversal número 1 A B, a escalas horizontales de 1 por 1.000, y verticales de 1 por 100.

Idem íd. número 2 A B, mismas escalas.

Idem íd. número 3 E F, ídem íd.

Idem íd. número 4 G H, ídem íd.

Sección transversal del *boulevard* exterior. Escala de 1 por 100.

Idem íd. del *boulevard* recto. Idem de íd.

Idem íd. del paso de la carretera. Idem de íd.

Idem íd. del paseo marítimo. Idem de íd.

Perspectiva del conjunto.

Del examen de los planos se deduce que el Ayuntamiento de Rosas ha adoptado el sistema de urbanización propuesto por el Sr. Más Yebra anteriormente para los terrenos de la ciudadela, consistente en un trazado radial formado por calles de distinta importancia, en atención a los vientos reinantes, pero siempre de buen ancho y con las mejores condiciones de vialidad; las cuales, además de las líneas de árboles que

las bordean, serán dotadas de todos aquellos accesorios complementarios de una buena urbanización para comodidad de sus habitantes, tales como alumbrado y fuentes públicas, asientos, quioscos de higiene y para venta de tabacos y periódicos, buenos pavimentos continuos, todos, en lo posible, con desagües inodoros, etc., etc.

Las casas todas rodeadas de jardines, y, además, algunos de éstos, para servicio público, constituirán una verdadera Ciudad-Jardín, que, por su proximidad al mar, tendrá un encanto más, que la hará ser preferida por los turistas.

Los "Pliegos de condiciones facultativas y económicas" constituyen el tercer documento del proyecto. El primero de estos pliegos consta de veinticinco artículos, en que se determina cómo han de hacerse los trabajos de explanación, y precauciones que para los mismos deben adoptarse, así como los del afirmado de las vías con capas de grava de 20 centímetros de espesor, debidamente apisonada y regada, expresando las condiciones y dimensiones de dicha grava y de la piedra de los adoquinados, si bien esta parte de la obra habrá de ser objeto de un contrato especial, por no estar incluida en el presupuesto general.

Fíjanse luego las condiciones del arbolado, sus clases, plantación, etcétera, pasando a ocuparse en las obras del malecón, bloques de hormigón de que habrá de hacerse, y composición de los morteros, con el necesario detalle. Las alcantarillas son objeto de varios artículos, en que se expresa su forma, construcción y pendientes, dejando sin resolver si han de desembocar en el mar o en pozos. Siguen las condiciones de los bordillos y su colocación, terminando con las generales relativas a la dirección de las obras, organización de los trabajos, cumplimiento de la ley de Accidentes del trabajo y calidad de los materiales.

En el "Pliego de condiciones económicas" se consignan las obras que son objeto de la contrata y los requisitos necesarios para tomar parte en la subasta, relaciones entre el arquitecto y el contratista, casos imprevistos, plazos de ejecución y garantía, épocas de pagos (por liquidaciones quincenales), con retención del 10 por 100 para fianza, recepciones, suspensión y rescisión de las obras, etc.

El "Presupuesto" (documento número 4) consta del estado de cubicaciones, el de precios unitarios y aplicación de los mismos a las mediciones; pero debe advertirse que éstas no están detalladas, pues, en general, son cantidades redondas por miles de unidades, constituyendo un antepresupuesto por partidas alzadas, que puede aceptarse si las

obras se abonan por unidades métricas, previa medición a la cual se aplique el precio unitario, pero no si se hace la adjudicación “a riesgo y ventura”, como expresa el cuarto artículo de las “Condiciones económicas”, si bien explícate en el pliego este concepto, manifestando querer decir que el contratista “no podrá percibir por el total de las obras más que la cantidad por la que le hayan sido adjudicadas”.

En el artículo 10 del mismo “Pliego de condiciones económicas” se dice que los pagos se harán “por liquidaciones quincenales”, y de estas palabras parece deducirse que cada quince días habrán de medirse las obras hechas en la quincena, para aplicarlas los precios y abonarlas. Resulta, pues, que hay cierta contradicción entre ambos artículos, debiendo ser corregidos, siendo lo mejor hacer un verdadero presupuesto, con mediciones exactas, y abonar las obras que realmente se ejecuten por quincenas, o mejor por meses.

Del artículo 2.º se deduce que al adjudicatario de la contrata no se le devuelve el 5 por 100 del presupuesto que depositó para tomar parte en la subasta, quedando esta cantidad como fianza, y en el 11 se previene que de las cantidades liquidadas por pago de obras retendrá el Ayuntamiento un 10 por 100, también para fianza (con lo cual resulta ésta de un 15 por 100), cuyo 10 por 100 dice el artículo 11 que “será entregado al contratista tres meses después de la recepción definitiva de las obras, abonándosele el interés del 5 por 100 del tiempo de la retención”, pero sin mencionar el 5 por 100 del presupuesto, que quedó en poder de aquella Corporación al adjudicar la subasta (artículo 2.º), no constando, por tanto, cuándo habrá de devolverse este 5 por 100, ni si devengará interés.

En estas cuestiones económicas es preferible repetir conceptos, para que queden bien claramente expresados los particulares relativos a fianzas, pagos, intereses, etc., a que queden dudas o cabos sueltos, que a veces pueden llevar a un litigio. Convendrá, pues, en el caso presente, aclarar los puntos mencionados, sin que sea necesario que vuelva después el proyecto a la Academia, por tratarse de condiciones económicas, que corresponden a la Administración.

Por lo demás, como en el nuevo proyecto presentado por el Ayuntamiento de la villa de Rosas para ensanche de la misma en los terrenos de la antigua ciudadela, graciosamente cedidos por el Estado a aquella Corporación, se corrigen todas las deficiencias de trazado, desde los puntos de vista técnico y estético, y se satisface cumplidamente a la higiene, por constituir dicho ensanche una verdadera Ciu-

dad-Jardín al lado del mar, que podrá llegar a ser un centro de elegante turismo, principal fin que se perseguía al solicitar los terrenos de la ciudadela, esta Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en cumplimiento del cometido a que la ley la obliga, tiene el honor de manifestar a V. E., a los efectos oportunos, que su opinión es en un todo favorable a la aprobación del proyecto en cuestión, con la sola observación de que se aclaren convenientemente por la Administración los artículos de las "Condiciones económicas" a que el informe hace referencia.

Lo que, con devolución del expediente, tengo el honor de manifestar a V. E., para que resuelva lo que estime más oportuno. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de Abril de 1919.—*El Secretario general*, ENRIQUE MARÍA REPULLÉS Y VARGAS.

INFORME ACERCA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS GRANDES VÍAS B Y C DE LA REFORMA INTERIOR DE LA CIUDAD DE BARCELONA, Y ENLACE DE LAS MISMAS CON LAS CALLES ANTIGUAS

Ponente: EXCMO. SR. D. ENRIQUE MARÍA REPULLÉS Y VARGAS.

Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Excmo. Señor.

El expediente relativo al *Proyecto de modificación de las grandes vías B y C de la reforma interior de la ciudad de Barcelona, y enlace de las mismas con las calles antiguas*, formulado por el arquitecto don Antonio Darder y Marsá, jefe de la División de la reforma, por acuerdo del Ayuntamiento de dicha ciudad, que V. E. se ha servido pasar a informe de esta Sección de Arquitectura por Real orden de 26 de Abril último, se refiere, como su título lo expresa, a la reforma y saneamiento del interior de una población de más de 30.000 almas, y, por tanto, su tramitación está determinada, y debe hacerse con arreglo a la Ley de 18 de Marzo de 1895, según la cual el Ministerio de la Gobernación no necesita pedir informes a esta Sección de Arquitectura, como sucede en los proyectos de ensanche de poblaciones y sus modificaciones, sino solamente a la Junta de Urbanización y Obras y al Consejo de Estado en pleno.

Sin embargo, la expresada Real orden, por la cual el Ministerio de la Gobernación pasa al de Instrucción pública y Bellas Artes el referido proyecto, a fin de que pida informe a la repetida Sección de Arquitectura, dice así en su último Considerando: "... que, tratándose de modificación del proyecto aprobado por el Real decreto de 16 de Julio de 1889, a la cual aprobación sirvió de base el dictamen de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, a dicha ilustrada Corporación incumbe examinar facultativamente si es procedente la modificación que se proyecta...

"Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se remita el expediente, con un ejemplar de la Memoria y planos expresados, al

Ministerio del digno cargo de V. E. (Instrucción pública y Bellas Artes), interesándole que por la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, se dictamine sobre la procedencia del nuevo proyecto de que se trata.”

Ahora bien, como esta Sección de Arquitectura informó en el proyecto del Sr. D. Angel Baixeras, que es al que se refieren las modificaciones, porque entonces no existía la Junta de Urbanización y Obras, emitiéndose por la mayoría de aquélla un detenido dictamen, y por el académico D. Simeón Avalos un extenso voto particular, a que luego se adhirieron varios señores Académicos, ahora el Ministerio de la Gobernación ha creído oportuno que la misma Sección conozca lo actuado después de su informe, para mayor ilustración del asunto, como muestra de consideración a esta elevada Corporación consultiva, y por si tiene algo que manifestar respecto a su antiguo informe, lo cual no empece para que siga luego el expediente los trámites señalados en la ley vigente; tanto más, cuanto que no se trata ahora de la aprobación del proyecto, pues éste no está completo, sino de ver si *procede* o no, desde el punto de vista facultativo, autorizar la formación del proyecto después de completado con los documentos de presupuesto, pliegos de condiciones y demás que hayan de integrarle.

Y esta Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, respetuosa siempre con las órdenes de la Superioridad, y singularmente con las que se dictan a nombre de S. M. el Rey, pasa a emitir su informe respecto a la Memoria y planos de las modificaciones al proyecto del Sr. Baixeras, que, con el expediente administrativo, le han sido remitidos.

Dicho expediente comienza por un escrito del arquitecto Sr. Darder, en el cual examina los trazados de las grandes vías B y C proyectadas por el Sr. Baixeras, principalmente el de la última, haciendo ver sus inconvenientes, de los cuales es uno el que las alineaciones sean invariablemente rectas, sin relación alguna con la estructura propia de la población y con sus vías naturales de comunicación. Con tal trazado las calles resultan monótonas, sin perspectivas, y costosas en su realización, siendo otro de sus inconvenientes la dificultad de enlazarlas debidamente, en sus alineaciones y rasantes, con las vías afluentes, y, además, frecuentemente obliga su inflexible rectitud a sacrificar construcciones típicas y rincones interesantes como hay en las viejas poblaciones. Por esto propone el Sr. Darder, y traza en uno de los tres croquis que acompañan a su escrito, una solución racional,

que consiste en desviar la gran vía C al llegar a la plaza Nueva, haciéndola seguir la dirección de Puerta Ferrisa, dejando subsistentes las edificaciones de su lado derecho, algunas importantes, obteniendo un enlace regular con la Rambla de las Flores, a que se da mayor anchura, y preparando la continuación de la vía C por la calle del Carmen. Este estudio ha conducido al autor a una solución que traza en el plano número 3, que es un croquis de conjunto, conservando el ancho de 30 metros, desde el mercado de Santa Catalina hasta la Gran Vía B, abriendo ésta solamente hasta la plaza de la Universidad, como un ramal de la anterior, y continuando con 20 metros de ancho.

Una nueva vía, dice, podría establecerse siguiendo las alineaciones de las calles de la Paja, Riera del Pico y San Pablo, constituyendo con las anteriores una red de arterias que comunicarían todos los vértices del polígono que limita el casco antiguo de Barcelona, adaptándose a su configuración y respetando sus reliquias artísticas e históricas.

Este esquema, desarrollado después por el Sr. Darder, fué presentado al Ayuntamiento barcelonés en sesión ordinaria celebrada el 25 de Septiembre de 1918, acompañado de los tres croquis e informado por la Comisión de Reforma, Tesorería y Obras extraordinarias, en 21 de Septiembre del mismo año, en el sentido de que el Ayuntamiento acuerde que, por las razones expuestas en dicho escrito, se proceda al estudio definitivo del proyecto de modificación del trazado de la Gran Vía C en el proyecto de reforma interior de D. Angel Baixeras, aprobado por Real decreto de 16 de Julio de 1889, a fin de que pueda anunciarse en su día la información pública y remisión a la Superioridad para llevar a efecto su ejecución.

El informe fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 25 de Septiembre de 1918, y comunicado al Arquitecto el día 30; y en 2 de Noviembre la expresada Comisión manifestó haber formulado aquel facultativo el correspondiente proyecto, que la Comisión examinó atentamente, encontrándolo conforme, habida cuenta de su importancia para el porvenir de la urbe; y opina que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, sea enviado el proyecto al señor Gobernador civil, a fin de que abra la información pública sobre el mismo por término de diez días, según el artículo 82 del reglamento para el cumplimiento de la ley de Ensanche y aplicación de la de Expropiación forzosa, y, una vez hecho esto, se remita al Ministerio de la Gobernación, a los efectos legales.

Fuó aprobado este informe en la sesión municipal de 6 de Noviem-

bre del mismo año, con el “cúmplase” del Alcalde, fecha 8 del mismo mes, y remitido en el mismo día al señor Gobernador.

Devuelto el expediente después de cumplidos los trámites legales, fué enviado al Ministerio de la Gobernación, y éste le pasó al de Instrucción pública y Bellas Artes, para que pidiera el correspondiente informe a la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, acerca de si es o no procedente la modificación que se proyecta, como lo verificó; y del detenido examen practicado por ésta, resulta lo siguiente:

Comienza la Memoria del proyecto con los antecedentes del asunto, manifestando que hace más de treinta años que D. Angel Baixeras presentó el proyecto de reforma interior de Barcelona, actualmente vigente, el cual en sus tres grandes vías principales obedecía, con ligeras modificaciones, al de ensanche de la ciudad trazado por el ingeniero D. Ildefonso Cerdá. Mas en el tiempo transcurrido los procedimientos de urbanización y reformas de poblaciones han variado radicalmente, por haber sido estudiados por ilustres arquitectos de todos los países, que han encauzado la solución de estos importantes problemas, con orientaciones definitivas, principalmente en lo que se refiere a reformas de las antiguas poblaciones, reformas para las cuales ha de tenerse muy en cuenta su antigua estructura, las arterias de mayor circulación, los monumentos y edificios artísticos e históricos, y la posibilidad de su realización con arreglo a la importancia de los intereses afectados.

Por lo que respecta a las tres grandes vías A, B y C, que forman tres fajas rectas de ancho constante, que cruzan la ciudad en dos sentidos perpendiculares entre sí, siguiendo la dirección de las calles del ensanche y dejando aparte una ligera inclinación, ha de advertirse que su concepción es conforme al sistema corriente en la época en que se proyectaron, obedeciendo a un concepto puramente geométrico, a base de alineaciones exclusivamente rectas, sin relación con la configuración de la antigua ciudad y sacrificando a ellas muchos de los edificios artísticos o históricos, lo que exigiría la destrucción de gran parte del casco antiguo de Barcelona. De aquí que, limitando la realización de la reforma a las dichas tres grandes vías A, B y C, se impuso la necesidad, al abrir la primera, hoy casi terminada, de estudiar su enlace con las calles afluentes. Pues aun muy mejorada la actual Gran Vía A, o Layetana, con la aprobación y realización de sus tres secciones, no se han salvado todas las dificultades de sus alineaciones y rasantes en

sus enlaces, ni evitado la destrucción de buen número de edificios interesantes, lo cual demuestra el error fundamental de su trazado. Por esto, al tratar de realizar las otras dos, B y C, particularmente esta última, se ha pensado en modificar su trazado y establecer sus líneas definitivas siguiendo las vías naturales de circulación en la ciudad, respetando y aun avalorando los edificios notables, sacrificando el menor número posible de intereses y procurando una solución que satisfaga a las necesidades del tráfico moderno, armonizando en lo posible los puntos de vista técnico, artístico y económico.

Tratando primeramente de la Gran Vía C, el autor del proyecto procede a describir y razonar las modificaciones introducidas en el trazado de dicha vía C a partir del cruce con la A o Layetana, donde se inicia la C con un ancho de 30 metros y en línea casi recta, siguiendo aproximadamente la misma dirección que la primitiva, por una parte, o sea hacia el Este, hasta la plaza Nueva, y por la otra, al Oeste, hasta más allá del mercado de Isabel II. Desde aquí sigue la dirección de la actual calle de Puerta Ferrisa, conservando la alineación de uno de los lados, donde se encuentran las más importantes construcciones, y sigue por la calle del Carmen, con ligeros quebrantos, hasta su cruce con la Gran Vía B. Aquí redúcese el ancho a 20 metros, hasta su terminación en la Ronda de San Antonio, afectando este trozo una ligera curva y continuando por la calle de San Antonio.

A partir de la plaza Nueva, e internándose hacia el Sur, como ramal de la C, se abre una vía de menor importancia, con 16 metros de ancho, siguiendo las calles de la Paja, Cardenal Casañas y San Pablo, donde se conserva la alineación del lado en que tienen mayor valor las edificaciones, y desemboca en el cruce de la Ronda de San Pablo con la calle del Marqués del Duero, donde el tránsito, que es grande, justifica la reforma proyectada.

Por el otro lado, o sea hacia el Este, y a partir de la calle de Funollar, se reduce también el ancho a unos 20 metros, a causa de su bifurcación hacia el paseo de Pujadas, salón de San Juan, siguiendo en lo posible las alineaciones de las calles de San Pablo y Acequia Condal, con lo cual se satisfacen necesidades del tránsito público. El otro brazo de la bifurcación nace en la calle de Funollar, con 16 metros de ancho, enlazando la Gran Vía C con la calle del Comercio y paseo.

Por lo que se refiere a la Gran Vía B, desde el cruce con la C, y siguiendo la dirección de Sur a Norte (próximamente), se conservan las

alineaciones hasta la plaza de los Angeles, por hallarse ya realizadas en gran parte; sigue enrasando la fachada de la Casa de Caridad, y corta la primera crujía de la de Misericordia, desembocando en la plaza de la Universidad y calle de Pelayo, frente a la fachada de aquélla.

Continúa la Memoria con el examen de las vías secundarias; y, dejando aparte los enlaces de menor importancia, que se resuelven conservando las alineaciones antiguas, o ligeramente modificadas, trata de las más interesantes, como son:

a) El trozo de la Rambla de San José, o de las Flores, a que se da mayor ancho para facilitar la intensa circulación de tan importante centro de la ciudad, así como la instalación de los típicos puestos de flores y estacionamiento de carruajes a la puerta del teatro del Liceo.

b) La urbanización y regularización, en su día, del Mercado y sus alrededores.

c) El ensanche de la plaza de la Igualdad y su enlace con la del Mercado.

d) La modificación de la actual calle de Torres Acuet, a fin de salvar la capilla del Hospital militar y las pinturas de su cúpula.

Y e) La plazoleta que enlaza la Gran Vía C y las calles de Poniente y Riera Alta, preparando la continuación de las mismas por la Riera Baja.

Las rasantes son de fácil solución, por las excelentes condiciones del llano en que se asienta la ciudad, y se expresan en el plano correspondiente (letra K) con toda claridad; y en cuanto a los edificios artísticos e históricos, las nuevas vías proyectadas aseguran su conservación y mejoran sus condiciones. Estos edificios, de diferentes épocas y estilos, son los siguientes:

La catedral, las iglesias del Pino, de San Felipe Neri, de Belén y de San Agustín; la de San Pablo del Campo, el Patro y la capilla del Hospital militar, la Casa de Convalecencia y antigua Facultad de Medicina del Hospital de la Santa Cruz, Casa de Caridad, Casa del Arce-diano, Casa de la Cañonja, Palacio episcopal, torres de la plaza Nueva y algunos palacios particulares.

Por lo que respecta a la parte económica del proyecto, dice el señor Arquitecto autor del mismo, que ha procurado establecer las nuevas líneas sobre las existentes en cuanto ha sido posible, salvando el mayor número de fincas, con desaparición de ciertas servidumbres, y estampa

a continuación unos estados detallados, con las superficies y valor probable de las manzanas que han de desaparecer y de los solares resultantes que se saquen a la venta para construcción de nuevos edificios, sin perjuicio de que puedan celebrarse convenios particulares.

Termina la Memoria manifestando que quedan enumerados los puntos principales del proyecto en cuestión; que por el examen atento de los planos se apreciarán los detalles mejor que por una enojosa descripción, y que, en cuanto a los demás documentos, subsisten los del vigente plano de reforma de la ciudad en cuanto no se opongan a los del presente trabajo.

Los planos que constituyen el proyecto son muy detallados y a grandes escalas, lo cual permite apreciar perfectamente la reforma del trazado y modificaciones de detalle.

El primero (letra A) es un plano de conjunto, a escala de 1 por 2.000, que comprende desde la Ronda de San Pedro y plaza de la Universidad, al Norte, hasta el paseo de Colón, al Sur, y desde las rondas de San Pablo y San Antonio, al Oeste, y el salón de San Juan, al Este, que es la zona donde se desarrollan las expresadas tres grandes vías A, B y C.

El plano letra B es el número 1 de detalle, y comprende la Gran Vía C, desde la A a la Rambla de San José, y, como todos los que le siguen, está dibujado a la escala de 1 por 250, y, por tanto, se aprecian claramente sus detalles.

Siguen éstos en los planos G a J, números 2 a 9, y en todos ellos se representan con diferentes colores y rayados las diversas clases de líneas y manzanas, en la forma siguiente:

Negro.—Líneas existentes que no se modifican en el proyecto.

Amarillo.—Líneas que desaparecen.

Carmin.—Líneas nuevas de ejecución inmediata.

Negro con tracitos.—Líneas nuevas de las actuales construcciones.

Azul con tracitos.—Límite de las nuevas manzanas.

Carmin con tracitos.—Líneas vigentes de ejecución inmediata que no se modifican.

Puntos amarillos.—Líneas de las grandes vías B y C que se modifican.

Números encerrados en una circunferencia amarilla.—Los de las manzanas que desaparecen.

Números encerrados en una circunferencia carmin.—La numeración de las nuevas manzanas.

En un cuaderno, letra K, se comprenden las hojas de las rasantes o nivelaciones de las calles a que afluyen las modificaciones objeto de este informe, expresando las distancias horizontales a escala de 1 por 250, y las verticales a la de 1 por 25. Estas nivelaciones se refieren a los distintos trozos o secciones en que se han dividido las vías, y se contienen en nueve hojas.

Como indicado queda, son tan escasas las diferencias de nivel que ofrece el llano donde se asienta la ciudad de Barcelona, con suave pendiente hacia el mar, que en este punto no hay realmente graves problemas que resolver.

En la Real orden fecha 26 de Abril del corriente año, del Ministerio de la Gobernación al de Instrucción pública y Bellas Artes, a fin de que por éste se recabe de la Sección de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando el informe exigido por la ley de Ensanche vigente, se hace sumaria historia del asunto desde la aprobación, por Real decreto de 12 de Abril de 1887, del proyecto de reformas interiores de Barcelona estudiado por D. Angel José Baixeras, con modificaciones introducidas a virtud del informe de la Real Academia de Bellas Artes, y pidiendo al Ayuntamiento un proyecto de letrinas, siendo todo aprobado por otro Real decreto, fecha 16 de Julio de 1889, y disponiendo la convocatoria a subasta pública para la ejecución de las obras.

No consta ninguna otra tramitación hasta el presente; pero debe advertirse que la primera de las tres grandes vías, o sea la A, se halla casi terminada, siguiendo a la Real orden referida la remisión del proyecto duplicado por el Gobernador de Barcelona, con fecha 13 de Enero último, al Ministerio de la Gobernación, haciéndose constar en la comunicación del Ayuntamiento que le acompañaba, en fecha 3 del mismo Enero, que “durante el plazo de exposición al público no se había formulado reclamación alguna”. Sigue diciendo la Real orden, que el expediente administrativo fué reiteradamente reclamado, y consigna lo que en el mismo aparece, antes reseñado, y principalmente lo que consta en la Memoria del proyecto, respecto a las modificaciones proyectadas y sus ventajas. Dícese también que el Gobernador publicó en el *Boletín Oficial* de la provincia un edicto con fecha 13 de Noviembre, y 10 de Diciembre últimos en la *Gaceta*, abriendo la información reglamentaria sobre dicho proyecto durante diez días, sin que se haya presentado reclamación alguna. Continúa la Real orden con los considerandos relativos a la aplicación de la Ley de 18 de Marzo de 1895,

por la cual ha de regirse el caso presente, y termina con los dos párrafos literalmente copiados al comienzo de este informe, a virtud de los cuales esta Sección tiene el honor de informar.

Y a consecuencia de detenido examen practicado por la misma de los documentos que le han sido remitidos, y consignado en el cuerpo del informe, tiene el honor de exponer a V. E. las siguientes consideraciones:

Si en la mayor parte de las antiguas ciudades españolas es necesario no sólo el ensanche de las mismas para dar habitación al aumento de vecindario y lugares para el establecimiento de fábricas y talleres, sino aclarar la gran densidad de población en sus viejos cascos, tanto para satisfacer al tráfico y proporcionar espacio a la circulación de grandes vehículos, como para dar aire y luz a sitios estrechos, sombríos y de pésimas condiciones higiénicas, ninguna como Barcelona está de ello tan necesitada.

Así lo sienten por experiencia los habitantes, y por esto lo procura el Municipio, promoviendo mejoras con laudable celo, y, entre ellas, las modificaciones parciales de su casco y aun las del vigente plano de Ensanche, que, como concebido hace tantos años, no satisface a las modernas necesidades.

Una de estas mejoras es la proyectada por el arquitecto municipal Sr. Darder, y que reseñada queda en este informe. No se trata de obra nueva no prevista, sino de una proyectada y aprobada hace treinta años, que la experiencia obliga a modificar en ciertos detalles, en vista de las necesidades creadas por el tráfico creciente y el movimiento de la circulación a pie y rodada.

Pero en estas obras de reforma y mejora de antiguas poblaciones hay que atender a que por ellas no se destruyan los edificios que tengan algo de notable, tanto desde el punto de vista artístico, como del histórico, los cuales constituyen un importante atractivo para el turismo, sino que se les debe atender y conservar con todo esmero, sin que desaparezcan los sitios típicos de cada ciudad.

Esto por lo que se refiere a poblaciones que, por su numeroso vecindario (como sucede a Barcelona, Valencia, Zaragoza, Sevilla, etc.), necesitan de estas reformas, pues por lo concerniente a ciudades pequeñas y con escasa vida (como son Avila, Segovia, Zamora, Cáceres, etc.), que son museos de Arte y de Arqueología, en términos que al transitar por ellas se vive en plena Edad Media, no es necesaria la modificación del casco antiguo, ni debe hacerse, para no privar al es-

tudio y al turismo de sus principales encantos, sino ensancharlas fuera de su recinto, si necesario fuese para aumentar las viviendas.

En el proyecto enviado por el Ayuntamiento de Barcelona se cumplen todas las expresadas condiciones: las de necesidad por aumento del tránsito, y facilidades que éste necesita para los nuevos grandes vehículos y ahorro de tiempo; las de higiene, por abrirse anchas vías, soleadas y ventiladas, que arrastrarán y expulsarán los miasmas de callejuelas tortuosas, hoy mal ventiladas, y las artísticas e históricas, por las que debe velar esta Real Academia, no destruyendo ni aun modificando ningún edificio notable, sino contribuyendo a su conservación y realce.

No debe tampoco desdeñarse la parte económica, sino que, por el contrario, deberá ser objeto de estudio detenido, para que, a consecuencia del aumento de valor de los solares resultantes, se sufraguen en lo posible los gastos de la reforma.

Todas estas condiciones se cumplen en el *Proyecto de modificación de las grandes vías B y C de la reforma interior de la ciudad de Barcelona, y enlace de las mismas con las calles antiguas*, formulado por el arquitecto municipal D. Antonio Darder, como se desprende del detenido estudio hecho por esta Sección; y teniendo en cuenta lo expresado por el Ministerio de la Gobernación en su Real orden de 26 de Abril último, mandando que dicho proyecto pase a informe de esta Sección de Arquitectura, la misma tiene el honor de manifestar a la Superioridad que, desde el punto de vista facultativo, procede la modificación que se proyecta, y que, por tanto, debe completarse el proyecto con los documentos exigidos por la Ley de 18 de Marzo de 1895, observando luego todos los trámites de la soberana disposición.

Lo que, con devolución del proyecto remitido, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guardé Dios muchos años.—Madrid, 2 de Junio de 1919.—*El Secretario general*, ENRIQUE MARÍA REPULLÉS Y VARGAS.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME

SOBRE LA INICIATIVA DEL ALTO COMISARIO DE ESPAÑA EN MARRUECOS PARA EVITAR QUE SE COMETAN ATENTADOS CONTRA EL ASPECTO TÍPICO DE LAS POBLACIONES MARROQUÍES DE NUESTRA ZONA Y CONTRA LOS EDIFICIOS ANTIGUOS Y ARTÍSTICOS

Ponente: EXCMO. SR. D. ANTONIO GARRIDO.

Excmo. Sr. Ministro de Estado.

Excmo. Señor:

La feliz iniciativa del Alto Comisario de España en Marruecos, tendiendo a evitar que se cometan atentados contra el aspecto típico de las poblaciones marroquíes de nuestra zona y contra los edificios antiguos y artísticos que en ellas puedan admirarse, es acreedora al más entusiasta y caluroso aplauso de esta Real Academia.

Todos los pueblos cultos profesan hoy respeto profundo, verdadero culto, a las reliquias de la antigüedad, y tan añeja e insistente, tan decidida e incontestable ha sido siempre la norma de conducta observada en esta Corporación para lograr el amparo de nuestra riqueza artística contra los actos de vandalismo y los instintos inestéticos, que, al felicitar efusivamente a la más elevada autoridad de España en Marruecos, se felicita a sí misma, considerándose afortunadamente interpretada y, en el mayor grado de consideración, atendida.

Muchas son las representaciones que este Cuerpo artístico ha elevado desde su creación a la Superioridad, solicitando la fijación de límites justos a la facultad de ordenar y llevar a cabo la demolición de edificios monumentales, así religiosos como civiles y militares; muchas también las ocasiones en que, inspirado por el justo anhelo de contrarrestar el arraigado espíritu destructivo, que tantos daños ha causado en nuestros monumentos artísticos e históricos, excitara el celo

de las Corporaciones provinciales y municipales para que le ayudaran y secundaran en tan noble y meritoria empresa, y hace muy pocos años que la Comisión mixta organizadora de las provinciales de Monumentos históricos y artísticos, es decir, uno de los variados organismos que integran la Real Academia de San Fernando, proponía al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes el nombramiento de un notable escritor, filólogo concienzudo, viajero infatigable y brillante conocedor en nuestro país del arte mahometano, para formar el catálogo monumental de la ciudad de Tetuán y de su territorio. La Academia se adelantaba, previsora, a la por todos conceptos loable y oportunísima proposición del Alto Comisario.

Obligada España por los convenios internacionales a ejercitar en la zona norte de Marruecos su influencia civilizadora, encuentra en los nuevos territorios sobre los que ha de actuar, vestigios de su historia y algo que se enlaza con su propia vida.

La conquista de Granada obligó, primero a los moros, y más tarde a los moriscos, a abandonar la Península, en la cual habían conseguido llevar a su término más brillante la civilización musulmana. Si fueron muchos los que buscaron para lugar de su destierro las ciudades orientales, fueron más los que quedaron en las proximidades de aquella adorada España, que acababan de perder. Llevaban consigo los elementos y las tradiciones del país que abandonaban, y, tanto en las ciudades del interior como en las de la costa, enriquecieron sus residencias con las remembranzas de un arte que, sin dejar de ser musulmán, era genuinamente español. Hoy que la marcha de los sucesos pone bajo nuestra custodia las ciudades embellecidas por el esfuerzo de los que un día fomentaron su inspiración en el suelo hispano, sería falta imperdonable no defender, como parte de nuestra propia historia artística, cuanto en ellas se contiene como expresión de un arte que, partido en dos ramas por capricho de la guerra, se desarrolló sobre el suelo africano, mientras que en España daba origen, modificándose, a las tan justamente decantadas bellezas de la arquitectura mudéjar. Proteger contra la invasión de una uniformidad destructora tan curiosos despojos del arte mahometano, asegurando así un estímulo y una atracción insustituibles para el turismo mundial, y conservando datos de interés extraordinario e imposibles de reconstituir una vez perdidos, acusa una previsión tal, que enaltece al que la inicia, y merece la universal alabanza de las personas cultas. Con estas o parecidas frases defendía la Comisión mixta la necesidad de catalogar la

riqueza artística de Tetuán, y con ellas muestra *à priori* la Academia su más absoluta conformidad y garantiza su más esforzado apoyo en favor de nobles ideales, inspirados en la sacrosanta adoración de la Patria y en el inefable amor a nuestro Arte, muy glorioso en lo pasado, de envidiable prestigio en nuestros días, y de luminosas esperanzas para lo futuro.

La Academia de San Fernando nada tiene que objetar acerca de las bases sobre las cuales ha sido redactado el proyecto de Decreto Vizirial, que sólo merece elogios.

La Junta Superior, las Juntas locales, toda su organización, entiende que puede ser perfecta. Juzga, sin embargo, que tales disposiciones alcanzarían quizá su suma eficacia si ordenaran que los monumentos derribados, con manifiesta infracción de lo mandado, que puedan ser reedificados, lo sean a expensas de la autoridad o individuo que ordenara o consintiera su destrucción. Y si esta sanción penal pudiera resultar ilusoria, atendida la imposibilidad de reedificar el monumento agredido o convertido ya en escombros, una multa proporcionada a la importancia del monumento destruído contendría seguramente el ímpetu vandálico de autoridades y caciques, que en Marruecos, como aquí, están pidiendo enérgicos frenos que contengan sus brutales instintos.

La Real Academia de Bellas Artes advierte asimismo una omisión, que se limita a hacer observar, sin atreverse a proponer que se subsane, por afectar directamente a la Academia. Trátase del absoluto olvido en que al más alto Cuerpo artístico de la Nación tiene el proyectado Decreto Vizirial. Sin pretensión de hegemonía alguna, sin ansia ni afán de pueriles jerarquías, sin el más remoto propósito de más extensas atribuciones, echa de menos esta Corporación la relación lógica y natural que, a su juicio, debiera existir entre ella y la nueva Junta Superior, el lazo fraternal que la una al organismo proyectado, ya que su esencia y finalidad habrá de concurrir a la consecución de uno de los más nobles y generosos deberes que las leyes del Reino fijan en los Estatutos de esta Real Academia.

Y reiterado el efusivo aplauso a la iniciativa de la Alta Comisaría, habrán de terminar estos renglones con los que dedica el famoso narrador-poeta a Marruecos intangible:

“¡Que Alah conserve al pueblo árabe sus ensueños místicos, su inmovilidad desdeñosa y sus harapos grises!

”¡Que deje a las dulzainas beduínas su voz triste y estremecedora,

su inviolable misterio a las viejas mezquitas, y sus sudarios de cal
blanca a las ruinas!"

.....
.....

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de elevar al
superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—
Madrid, 26 de Marzo de 1919.—*El Secretario general*, ENRIQUE MARÍA
REPULLÉS Y VARGAS.

INFORME ACERCA DE LA CONVENIENCIA DE QUE SEA DECLARADO MONUMENTO NACIONAL EL HOSPICIO DE ESTA CORTE

Ponente: EXCMO. SR. D. LUIS DE LANDECHO.

Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia ha recibido para su estudio una solicitud dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por la Sociedad central de Arquitectos, corporación oficial y de utilidad pública, en la cual se pide sea declarado monumento nacional el Hospicio de Madrid, en la parte correspondiente a las dos crujías primeras por la calle de Fuencarral y la capilla; se pide asimismo que esa parte del edificio sea destinada a Biblioteca y Museo regional de Madrid, aunando para ello los intereses y esfuerzos del Estado, del Municipio y de la Diputación provincial.

A esta solicitud no se acompaña documento ni consideración ninguna que apoye su pretensión, a pesar de lo establecido por Real orden de 23 de Mayo de 1916, respecto de las fotografías o dibujos que deben remitirse para poder apreciar debidamente si las condiciones artísticas que el edificio reúne le hacen acreedor a la protección del Estado. Mas esta circunstancia no debe ser exigida en este caso, ya que, tratándose de un edificio existente en Madrid, puede estudiarse en él, mejor que en documento alguno, su importancia y sus condiciones artísticas.

Esta importancia y estas condiciones fueron ya examinadas por la Real Academia de Bellas Artes al informar otro escrito de la misma Sociedad central de Arquitectos, en el que se pedía, ante la probabilidad del derribo del Hospicio y Colegio de Desamparados, se levantaran planos detallados de su fachada, especialmente de su monumental portada, que permitan su posible reconstrucción; en aquel escrito, que lleva la fecha de 15 de Julio de 1915, hubo de oponerse la Academia al derribo de esa fachada, ni aun en el caso de que se hiciera éste con ánimo de reconstruirla, y expuso la idea de que, conservándose aquella en el punto en que hoy se encuentra, arbitrarse la Diputación provincial medio de utilizarla, acoplándola construcciones que fueran

apropiadas a alguna de las necesidades que exijan una implantación en el centro de la villa, tales como el mismo Palacio provincial.

Los razonamientos entonces aducidos, que la Academia no puede menos de verlos con la mayor satisfacción aceptados por la Sociedad central de Arquitectos, y que no es necesario reproducirlos hoy, justifican plenamente la petición que se examina.

En ella se solicitan dos cosas totalmente diversas, que son: primero, la declaración de monumento nacional para una parte de este edificio; segundo, su ulterior utilización.

Respecto del punto primero, que tiende a obtener la permanencia de algunas partes del edificio, la Academia tiene que estudiar los diversos puntos a que ellos se contraen, y separarlos debidamente, porque si la fachada principal del Hospicio, con su monumental puerta de ingreso, es gallarda muestra de un arte que importa mucho que no desaparezca, las dos crujías paralelas que le acompañan no tienen, a juicio de la Academia, importancia ninguna constructiva, ni mucho menos arquitectónica, y su desaparición no perjudicaría en nada los intereses artísticos, salvo la necesidad del sostenimiento de la fachada.

La capilla, que ahora se incluye en la petición, está situada inmediatamente detrás de las crujías antedichas y en el eje principal normal a la fachada; es una construcción de proporciones muy acertadas y de arquitectura sobria y bien entendida, que, sin llegar a la importancia ni a la fastuosidad de la portada, es, sin embargo, digna de mucha estima, y buena prueba de que el autor de la composición de la fachada sabía contener su imaginación dentro de los límites impuestos por la razón, cuando el caso lo requería. Su conservación, pues, sería conveniente al arte español.

Para que esta conservación pueda quedar garantida, pide la Sociedad central de Arquitectos su declaración de monumento nacional; no es indispensable tal declaración para considerar al edificio de que se trata dentro de la prohibición que para su derribo establece el decreto de 16 de Diciembre de 1873, pues si el Gobernador no lo impidiera, podría siempre la Academia poner en conocimiento del Ministerio su oposición, pidiendo la reconstrucción de lo derribado a costa de la Diputación provincial; pero es de temer que esa disposición no pudiera tener efectividad ninguna, y se perdiera para la historia del Arte el ejemplar churrigueresco más importante de Madrid, si a esa declaración y delación se limitasen los esfuerzos de cuantos miran con el debido interés lo que afecta a la cultura y al esplendor del arte patrio.

si no se consiguiera al propio tiempo ponerlas bajo la salvaguardia del Estado.

Este fin se conseguiría con mayores garantías acogiéndose a la Ley de 4 de Marzo de 1915, y proponiendo la declaración de monumento arquitectónico artístico a favor de la fachada principal y capilla del Hospicio de esta corte, y su inclusión en el Catálogo mandado formar por la Ley de 7 de Julio de 1911, pues con ello no sólo se obligará a la Diputación provincial a solicitar del Ministerio el permiso de derribo, sino que también se concederá al Estado el derecho de tanteo para la compra de los elementos artísticos de que se trata, y la facultad de subvencionar su conservación si a la Diputación provincial conviniese.

Y que las partes del Hospicio de que se ha hecho mención entran de lleno en las que por la Ley de 1911 se desean amparar, se fundamenta en la importancia arqueológica que tienen indiscutiblemente, como producción de una época de la arquitectura patria que ha desaparecido, aun cuando se intenta remozarla en la actualidad, estando, por lo tanto, comprendido este edificio, por lo que respecta a su fachada principal y a su capilla, entre los que señala el artículo 2.º de dicha Ley.

Obtenido aquel resultado, y conservadas o desaparecidas las dos crujías paralelas a la fachada, y substituídas, en el último caso, por otras construcciones, es seguro que la Academia vería con satisfacción la instalación en ellas de un Museo o Biblioteca, sean o no regionales, que sirviera para la instrucción y el deleite de los habitantes de la corte, siempre que los objetos y libros reunidos fueran dignos de ese honor; pero cree la Academia que no deben coartarse las iniciativas, sean del Estado o de la Diputación provincial, señalándoles cuáles hayan de ser los destinos ulteriores del edificio, por lo cual este Cuerpo artístico limita su acción a pedir y obtener del Estado la declaración de monumento arquitectónico artístico a favor de la fachada principal y capilla del Hospicio y Colegio de Desamparados, de esta corte, y su inclusión en el Catálogo del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, por razón de su importancia arqueológica.

Lo que, con devolución de la instancia de la Sociedad central de Arquitectos, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid, 7 de Mayo de 1919.—*El Secretario general*, ENRIQUE MARÍA REPULLÉS Y VARGAS.

INFORME SOBRE LA CONVENIENCIA DE DECLARAR MONUMENTO
NACIONAL LA IGLESIA DE LA VERA CRUZ, DE SEGOVIA

Ponente: EXCMO. SR. D. RICARDO VELÁZQUEZ BOSCO.

Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Excmo. Señor:

El Ilmo. Sr. Obispo de Segovia se dirigió a esta Real Academia, con el ruego de que la misma informe al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes acerca de la conveniencia de declarar monumento nacional la iglesia de la Vera Cruz, de aquella ciudad; y posteriormente remitió V. E. a este Cuerpo artístico una moción de la Real Academia de la Historia, haciendo suya la petición del referido Prelado.

Para justificar el que la iglesia de la Vera Cruz, de Segovia, sea declarada monumento nacional no sería preciso emplear razonamiento alguno, pues es sobradamente conocida la importancia que este templo tiene en el triple concepto de la Arqueología, del Arte y de la Historia, y en notables trabajos ha sido clara y técnicamente expuesto cuanto puede dar idea de aquel monumento. Pero, aunque por esto no fuera preciso acompañar al informe las razones que aconsejan y aun imponen, por decoro nacional, esa declaración, no holgará el que esta Academia añada algo a lo ya expuesto en luminosos trabajos, de lo que este templo significa como ejemplo de la arquitectura española de la Edad Media y lo que representa en nuestra Historia.

Puede asegurarse que no hay obra alguna arquitectónica que, aunque original parezca, no proceda de otra u otras que la precedieron, y que no se enlace, a través de constantes transformaciones e influjos, con las que pueden considerarse como tipos primitivos y fundamentales; pero en la iglesia de la Vera Cruz sus orígenes y su significación histórica no precisa buscarlos en largas y difíciles disquisiciones.

Ninguna noticia ni documento se tiene referente a su fundación; sólo se conoce la fecha en que fué consagrado el templo, por una lápida colocada sobre el arco que está frente a la entrada lateral, que dice:

“HEC : SACRA : FUNDANTES : CELESTI : SEDE : LOCEN-

TUR : ATQUE : SUBERRANTES : IN : EADEM : CONSOCIEN-
TUR : DEDICATIO · ECCLIE : BEATI : SEPULCRI : IDUS :
APRILIS : ERA : M : CC : XL : VI : (AÑO 1208).”

Pero el monumento mismo suple con su claro lenguaje la falta de documentos escritos, y enseña de manera precisa su origen y su enlace con los dos monumentos más importantes que se conservan en Jerusalén de los primeros siglos de la Era cristiana. Con la iglesia del Santo Sepulcro, construída por Constantino, y con la mezquita de Omar, llamada por los árabes Kubbet-es Sakharà (cúpula de la Roca), que los templarios creían que era el templo mismo levantado por los judíos; y por ésta, con el templo más antiguo de planta poligonal de que se tiene noticia, erigido por Constantino en Antioquía poco tiempo después de dar la paz a la Iglesia.

Constantino levantó para el Santo Sepulcro magnífico templo, profusamente enriquecido con la más espléndida decoración, el que comenzó en el año 326, terminándole nueve años después, en 335. Conquistada Jerusalén el año 614 por Chosroes II, rey de Persia, destruyó por completo la iglesia erigida por Constantino, llevándose cautivo al Patriarca y el santo madero de la Cruz, el que restituyó por intervención de su esposa, cristiana y hermana del emperador Mauricio.

Reconquistada Jerusalén por Heraclio en el año 622, hizo este monarca, para restituirlo a la iglesia de la Resurrección, el viaje célebre en la historia, acto que la Iglesia celebra el 14 de Septiembre, fecha de su aniversario, con la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, en cuyo viaje se cree que recibió el Emperador la carta de Mahoma, invitándole a abrazar la religión del Islam.

Con la protección del emperador Heraclio y del Patriarca de Alejandría, fué el templo reconstruído, aunque no con la esplendidez del de Constantino, por el monje Modesto, el cual levantó cuatro iglesias en Jerusalén, invirtiendo quince años en su construcción, iglesias que fueron respetadas por Omar al apoderarse de la ciudad, llevándose sólo las columnas y algunos ornamentos en mármol del antiguo templo, para la mezquita que lleva su nombre. El califa Al-Haken, de la dinastía fatimita, soberano de Egipto y de Siria, que subió al trono en el año 996, promovió una incesante persecución de los cristianos, y en el año 1010 ordenó la total destrucción de las iglesias de Jerusalén, decreto que se cumplió con todo rigor, siendo destruídas todas las erigidas por Modesto; pero en el mismo año la madre de Al-Haken obtuvo permiso para reconstruir la del Santo Sepulcro, la que estaba termi-

nada el año 1048, con el apoyo del emperador Constantino Monomaco y con las limosnas llevadas por los numerosos peregrinos que anualmente acudían llevados por el entusiasmo que se despertó en toda Europa. Conquistada la Ciudad Santa por los soldados de la Cruz, continuaron los trabajos de reparación y de ampliación, adicionando nuevas construcciones, como lo atestigua el monumento mismo.

En 1187 se rendía la ciudad a Saladino, el que respetó el templo, lo que ha permitido que llegue a nosotros como lo dejara Constantino Monomaco, adicionado con las obras levantadas por los cruzados, aunque gran parte de unas y otras han sido reconstruídas o modificadas con continuas ampliaciones y reformas, algunas hechas muy modernamente, y en gran parte con más riqueza que arte, como el templete o capilla que cubre la cripta en la que está el Santo Sepulcro.

La mezquita de Omar fué fundada por este Califa en el año 643 de Jesucristo. A Abd-el-Melek-ibn Meruan, quinto califa de la dinastía de los Omniadas, que ascendió al trono el año 684 de Jesucristo, 65 de la Hégira, se atribuye la construcción del edificio actual, en 687 a 690. En 707 El Walid la embelleció y reconstruyó, cubriendo la cúpula con bronces procedentes de los monumentos de Balbek, decorándola interior y exteriormente con mosaicos hechos por artistas bizantinos. En 1016 un temblor de tierra destruyó la cúpula, reconstruyéndola Daher-ibn-Haken en 1033. En Julio de 1099 fué Jerusalén conquistada por los cruzados, los que en 1143 convierten la mezquita en templo cristiano, con la advocación de Templo del Señor (*Templum Domini*), el que Saladino devuelve en 1187 a los mahometanos, restaurándolo nuevamente.

Esta es, en síntesis, la historia de los dos templos, desde su fundación hasta el momento en que, reconquistada Jerusalén por los musulmanes, son expulsados de ella los cruzados, fecha que corresponde, con pocos años de antelación, a la construcción de la iglesia de la Vera Cruz, de Segovia, y veintitún años antes de su consagración.

Pero cuando se visita la mezquita de Omar, el estudio detenido de ella hace pensar si tal vez no ha llegado a nosotros sin lagunas su historia primitiva, habiéndose perdido el recuerdo de algo que pudiera aclarar, al menos, la de su origen. Poco resta de su primera construcción, la que ha sido destruída o alterada con las continuas restauraciones y reconstrucciones, especialmente las llevadas a cabo después de reconquistada la ciudad por Saladino y restituída a los mahometanos; pero su estructura, su composición y los elementos que aun conserva de

su primitiva época, corresponden por completo a la arquitectura siro-bizantina y están dentro de aquella rama de la arquitectura cristiana, y aunque la musulmana no se hallara aún formada cuando el califa Omar fundó el santuario, lo estaba ya, al menos en sus leyes y principios fundamentales, en tiempo de Abd-el-Melek y de El Walid.

El estudio del monumento, que no puede considerarse como mezquita, siendo sólo en realidad un santuario levantado para cubrir y glorificar la roca sagrada, produce la impresión de que pudiera haber existido allí un templo cristiano, tal vez desde la época de Justiniano, en la que este monarca construyó la basílica contigua, convertida luego en mezquita de El-Aksa, cuya historia está unida a la de Omar, y pudiera ser que este Califa y sus sucesores la adaptaran, reconstruyéndola, restaurándola o ampliándola en todo o en partes, lo que hoy es difícil de aclarar, por las continuas reconstrucciones y decorado que constantemente ha venido haciéndose en ella.

Omar dice que fundó la mezquita, aunque no que la construyera, si bien es cierto que se llevó para ello las columnas y restos ornamentales de mármoles de la iglesia del Santo Sepulcro, que existían procedentes del templo levantado por Constantino y destruido por Co-roes II, y que no habían sido utilizados en la reconstrucción hecha por Modesto; pero a poco tiempo, cuarenta y cuatro y sesenta y cuatro años después, se habla nuevamente de su construcción y reconstrucción. En una inscripción que había en el interior, que cita Guillermo de Tiro, historiador y testigo de las Cruzadas, y que ha desaparecido, estaba la fecha de la obra, su autor, coste y tiempo invertido, y otra que existe del año 72 de la Hégira, que parece referirse a la obra de Abd-el-Melek, habla sólo de la cúpula; y cuando el patriarca Sofronio capitula con Omar respecto de las iglesias construídas por Justiniano, parece se refiere no sólo a la convertida luego en mezquita de El-Aksa, sino también a la de Omar, este califa purifica la sagrada roca que da nombre a la mezquita, la que se levanta en la gran terraza, el Haram, en el monte Moria, en la que estuvo el templo edificado por Salomón al Dios de Israel, y que ha sido venerado por los judíos y por los cristianos como el lugar en que Abraham colocó la pira para el sacrificio de su hijo Isaac, consagrado luego por Jacob, y el lugar de la era de Ornan Jebuso, en la que David levantó el altar a Jehová y donde estuvo el de los holocaustos del templo de Salomón.

Para los mahometanos tiene además la veneración que le da la creencia de que desde ella subió al cielo Mahoma sobre el jumento *Bu-*

rak, y aun señala en la roca la superstición popular las huellas de los dedos de la mano del ángel Gabriel al sujetarla para impedir que siguiera al cielo a Mahoma.

Este templo ha sido indudablemente levantado por el modelo de la iglesia, de planta octogonal, rodeado por dos galerías con columnas, construída por Constantino en Antioquía, el que no logró verla terminada, acabándola su hijo Constancio seis años después, celebrando la ceremonia de la consagración nueve Obispos, lo que estaba consignado en una lápida escrita en griego colocada en el templo, el que, por su riqueza y suntuosidad, tuvo que ejercer gran influjo, sirviendo de modelo para otros muchos, como para el levantado en Nazianzo por el obispo Gregorio, para el todavía existente de San Vital, de Rávena, y para la mezquita de Omar, haya o no existido allí en su origen un templo cristiano, y que puede considerarse como el eslabón de enlace con la Vera Cruz, de Segovia.

Es además interesante y original el que, siendo la planta general de la mezquita un octógono regular, el cuerpo central que sostiene la cúpula sea cilíndrico, sostenido por cuatro pilares y doce columnas, cambio que está admirablemente compuesto en su combinación con las galerías o naves octogonales que le rodean.

Eusebio, en la descripción de la iglesia del Santo Sepulcro, construída por Constantino, dice que estaba rodeada por doce columnas (en recuerdo de los Apóstoles), que tenían sus capiteles decorados con grandes esferas o adornos de plata, presente del Emperador mismo, como espléndida ofrenda a Dios, y lo mismo dice Arculfo, que le visitó en el año 680, y, por lo tanto, después de su primera reconstrucción. En la iglesia de los Santos Apóstoles, que Constantino levantó en Constantinopla, colocó su tumba en medio de doce monumentos, que los constituían doce columnas, las que había erigido en honor de los doce Apóstoles, y, con igual simbolismo, alumbraban doce lámparas el Santo Sepulcro. Nada tendría de extraño que la colocación de las doce columnas, cuyo número no concuerda con la del octógono, tuviera un origen y una significación análogas.

La mezquita de El-Aksa, construída junto a la de Omar, en la misma plataforma del templo de los judíos, antigua basílica cristiana construída por Justiniano, fué destinada al mahometismo el año 692 y reconstruída por Abd-el-Melek; pero que la reconstrucción no fué total, lo atestigua lo que aun resta de la basílica justiniana. Reconquistada Jerusalén por los cruzados, fué la basílica restituída al culto

cristiano, y en ella se estableció la Orden de los Templarios, con el título de Templo de Salomón, tomando la de Omar como su iglesia madre en Jerusalén y símbolo y modelo de las iglesias de la Orden.

No siempre construyeron los templarios sus iglesias por aquellos modelos, siendo difícil formar juicio exacto, por no haber llegado hasta nosotros más que un corto número de las levantadas por ellos; pero en España puede asegurarse que la mayor parte no se ajustaron a él, y que la Vera Cruz, de Segovia, fué una excepción, lo que aumenta su importancia histórica.

El templo que cubre el Santo Sepulcro, tal como le conocemos por las descripciones y por lo que aun se conserva, es en planta un círculo completo, con una gran cúpula central sostenida por doce columnas— hoy diez y seis pilares y los dos machones de la comunicación con la basílica de la Resurrección,—rodeado por una galería, y estuvo cubierta, según Leo Alacius, con bóvedas de madera.

Compónese la mezquita de Omar de una cúpula central sobre tambor cilíndrico, sostenido por una arquería que descansa sobre cuatro pilares y doce columnas. Este cuerpo destaca sobre el de las galerías bajas o deambulatorio, de planta octogonal y de un solo cuerpo, que lo rodea. Concuerdan, por lo tanto, ambos templos en su composición: una cúpula central sobre tambor cilíndrico, sostenido por pilares o columnas rodeadas por galerías bajas o deambulatorios, poligonal y de un solo cuerpo en la de Omar, y circular y con galería alta, triforio o gineconitis en la del Santo Sepulcro, al menos la que hoy existe.

La iglesia de la Vera Cruz es un tosco remedo de aquella composición y una reducida síntesis de aquel templo, construída con arreglo al modelo que por tradición conservaran los templarios, o por la descripción más o menos exacta de los peregrinos que visitaran Jerusalén, pues aunque no se conoce la fecha en que se empezó a construir, en la de su consagración, en el año 1208, la Ciudad Santa había sido ya reconquistada por Saladino.

El cuerpo central, de forma prismática, con doce lados, casi cilíndrico, cubierto con bóveda, se destaca sobre la nave baja que lo rodea, y tiene dos recintos, uno a manera de cripta y de muy poca altura, y el superior, o santuario propiamente dicho, en el centro del cual está el ara o altar, de piedra. Desde doce columnas adosadas a los ángulos exteriores de este cuerpo central voltean los arcos dobles, que reciben las bóvedas de los tramos de la nave baja o deambulatorio, a igual número de columnas colocadas en los ángulos de la pared que cierra el

templo, la que es poligonal y de un solo cuerpo, como en la mezquita de Omar, siendo su planta un duodecágono, en lugar del octógono o del círculo, lo que, así como el predominio del número 12 en la composición del monumento, responde indudablemente al simbolismo de los Apóstoles.

Hay alguna confusión respecto del templo levantado por Constantino en Jerusalén: éste levantó dos para el Santo Sepulcro o de la Resurrección, uno de planta basilical "dromita", de naves paralelas, con galería alta o gineconitis, tres puertas en su fachada de Oriente, y al lado opuesto o de Poniente la cabecera, de planta semicircular, y otro, el Anastasis, que era circular, y en cuyo centro estaba el Santo Sepulcro, rodeado por doce columnas, en representación de los doce Apóstoles. Destruído por Cosroes y reconstruido por el monje Modesto, de él da clara idea Arculfo. La iglesia, dice, era una gran iglesia, construida toda de piedra, formando un perfecto círculo; había tres altares, uno al Norte, otro al Sur y el tercero al Este, y estaba sostenido por doce columnas y rodeado por una galería; destruido por Al-Haken, fué reconstruido poco tiempo después. El cuerpo central que cubre el Santo Sepulcro conserva la planta de círculo completo, y está sostenido por pilares cuadrados, planta que se ajusta seguramente a su primitiva disposición. Posteriormente se ha dividido la galería que lo circunda, con la construcción de capillas para las diversas comuniones, en planta baja, y el triforio o gineconitis en la alta.

Conquistada Jerusalén por los cruzados, se levantó adosada a él la iglesia de la Resurrección, de planta basilical, y Juan Wurtz, que visitó los Santos Lugares en el siglo XII, cuando los cruzados habían ya completado su obra, transmite una interesante descripción, que coincide en sus líneas generales con la disposición actual.

No entraremos a detallar las variaciones sufridas por aquel templo, lo que alargaría considerablemente este informe, además de ser ajeno a su objeto, que es sólo cuanto pueda tener relación con la iglesia de la Vera Cruz. Esta, con su simulacro de cripta, el santuario o capilla y altar sobre ella, y la adición de las capillas absidales o presbiterio, es en su planta recuerdo, aunque pobre y reducido, de la del Santo Sepulcro en la época de la reconquista de Jerusalén por Saladino, que corresponde próximamente con la de su edificación, viéndose claramente en ella su influjo y el de la mezquita de Omar (templo del Señor), dentro de lo que permiten la sencillez y pobreza de aquél y la suntuosidad y riqueza de éstos, y la diferencia de caracteres entre la.

severidad y la sobriedad de la arquitectura románica y la espléndida y brillante decoración de la arquitectura oriental, con su profusión de oro, bronces, mármoles y mosaicos.

Unos setenta años antes de que se construyera la iglesia de la Vera Cruz, se levanta en Cambrig su hermana la del Santo Sepulcro en el estilo románico anglo-normando. Su planta forma un círculo completo, y se compone de dos cuerpos, uno central, cilíndrico, cubierto con la cúpula, sostenido por arcos que descansan sobre ocho pilares con triforio simulado, y cuerpo alto con ventanas, el que se destaca sobre la nave baja, de un solo cuerpo, que lo rodea. Su comparación con la iglesia segoviana es de gran interés, de ser cierta su fundación anterior al año 1135, lo que parece comprobar su analogía de estilo y caracteres con la iglesia de Peterborug, que es también anterior a esta fecha, y fué levantada pocos años después de la conquista de Jerusalén por los cruzados, cuando aun estaría aislada y completa la iglesia circular que rodea el Santo Sepulcro, y que la mezquita de Omar no había sido aun destinada al culto cristiano, mientras que cuando se construyó la de la Vera Cruz estaba ya levantada la basílica de la Resurrección, construída por los cruzados, la que constituye un verdadero presbiterio del templo, la que está hoy en poder de la Iglesia griega, que tiene en ella el trono y la silla del Patriarca y del Obispo griegos de Jerusalén, y la mezquita de Omar había sido ya destinada a iglesia cristiana y a los templarios, y aun restituída nuevamente a los musulmanes, todo lo cual puede explicar las diferencias esenciales que hay entre los dos templos, dentro de la unidad de composición y del tipo general de los de la Orden.

Es el templo de la Vera Cruz, por su original composición, interesante ejemplo de la arquitectura románica, y en él está ya iniciado el período de transición a la ojival o gótica. En la bóveda baja del cuerpo central quiso el maestro hacer un alarde o ensayo de aplicación del nuevo estilo: sólo en cuatro de los doce ángulos del duodecágono colocó las cuatro columnas que reciben los nervios de dos arcos que se cruzan en el centro en ángulo recto, y en el primer cuerpo de la cuadrada torre, único que se conserva de su primitiva construcción, está también iniciado el nuevo estilo en la bóveda, con sus arcos ojivales, diagonales y sus robustos aristones.

Cubre el recinto alto del cuerpo central una bóveda de arista, más bien de crucería, pero no la ojival o gótica, sino la del Califato de Córdoba, con una de las nueve soluciones que presenta la mezquita del

siglo X, hoy ermita del Cristo de la Luz, de Toledo. Cuatro arcos, paralelos, dos a dos, se cruzan en ángulo recto, dejando el centro libre, solución de la que aun se conservan en Segovia las de las iglesias románicas de San Millán y de San Martín, ésta cubierta con moderna obra de yesería, en las que está más razonada su aplicación, por ser bóvedas de planta octogonal, mientras que en la Vera Cruz es duodecágona. El resto del templo está cubierto con el sistema de bóvedas usual en la arquitectura románica.

Los arcos del interior del templo, lo mismo los de comunicación entre el cuerpo central y el ambulatorio, que los arcos dobles de esta nave y los de las capillas absidales, son todos apuntados u ojivales, y los capiteles del interior corresponden también en su mayoría al período de transición, y algunos ya con el carácter de los de la primera manifestación de la arquitectura gótica.

En las portadas, los arcos de la lateral contigua a la torre son de medio punto, y ojivales los de la central, en la que las archivoltas están decoradas con los característicos baquetones quebrados o en zigzag o dientes de sierra. Las dos portadas corresponden a escuelas distintas, y los motivos que decoran los capiteles e impostas, aunque en general los mismos que en los otros monumentos románicos de Segovia, carecen del vigor, del robusto relieve y claroscuro que a ésta caracteriza, y el primer capitel del lado izquierdo de la portada principal pudiera pasar por obra de los artistas de bien entrado el siglo XIII, que labraban las fantásticas y ricas composiciones de las catedrales góticas.

Sobre la portada lateral, un bajo relieve muy destruído, en el que se ve a la izquierda un monarca o juez sentado en actitud, al parecer, de administrar justicia, ¿y con una cuchilla en la mano?; a la derecha, tres figuras de mujeres de pie, y en el centro sólo queda un árbol, pues lo demás se ha borrado. Pudiera representar el juicio de Salomón, lo que sería muy admisible, teniendo en cuenta el origen del monumento levantado por la Orden de los Templarios.

Toma este templo la denominación de la Vera Cruz, de una reliquia del sagrado Madero, dada por el Pontífice para que sobre ella juraran los Caballeros al ingresar en la Orden del Temple, la que pasó luego con la iglesia, al extinguirse aquélla, a la que fué en gran parte su heredera, a la de los Caballeros hospitalarios de San Juan de Jerusalén, formada en los primeros años del siglo XII. Es además, por todo esto, la iglesia de la Vera Cruz testigo y testimonio de uno de los he-

chos más honrosos de nuestra historia de la Edad Media, como es el que se refiere a la extinción de la Orden del Temple, a que aquélla perteneció, que fué uno de los actos más crueles que registra la Historia.

En un mismo día fueron quemados cerca de San Luis de Francia, en Vincennes, cincuenta y seis Caballeros de la Orden, a los que Felipe el Hermoso hizo atar a postes uno a uno y quemar lentamente, y poco tiempo después sufrían la misma pena el Delfín de Viennois y el gran maestre de la Orden, Jacques Molay.

En Castilla, Rodrigo Yáñez, vicemaestre de la Orden, y los principales Caballeros, fueron citados en Medina del Campo, mandándoles constituirse en prisión, lo que acatan sin murmurar, y cuando se presentan en ella se los deja libres, bajo juramento de presentarse nuevamente como prisioneros cuando fueran llamados.

En 1318 se reunió en Salamanca el Concilio para juzgarlos, el que los declaró inocentes, por el voto unánime de los Prelados allí reunidos y el de los que, no pudiendo asistir, mandaron su contestación a los interrogatorios, siendo la Orden extinguida, acatando lo dispuesto, pero sin que aquí se cometiera el menor acto de crueldad.

Por todo esto, como decíamos al principio de este informe, la iglesia de la Vera Cruz, de Segovia, aunque sencilla y pobre en apariencia, reúne excepcionales méritos bajo los conceptos arqueológico, artístico e histórico, no habiendo duda alguna respecto a la justicia de que sea declarada monumento nacional, siendo sólo de lamentar que haya estado hasta hoy sin alcanzar esta distinción, que la preserve del peligro de que pueda ser destruída.

Lo que, por acuerdo de esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, y acompañando adjuntos los documentos remitidos a informe, tengo la honra de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid, 7 de Mayo de 1919.—
El Secretario general, ENRIQUE MARÍA REPULLÉS Y VARGAS.

INFORME ACERCA DE LA DECLARACIÓN DE MONUMENTO
NACIONAL DE LA LLAMADA «CASA DEL PÓPULO», DE BAEZA

Ponente: ILMO. SR. D. VICENTE LAMPÉREZ.

Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia ha examinado la instancia del señor Alcalde de Baeza, remitida por V. E., en solicitud de que sea declarada monumento nacional la llamada “Casa del Pópulo”, a cuyo efecto acompaña una fotografía de la misma.

Dícese en el referido documento, que hay en la ciudad un edificio antiguo y muy bello, llamado vulgarmente “Casa del Pópulo”, que, subsistente por un verdadero milagro, ha sido adquirido por la Corporación municipal, a fin de salvarlo de la ruina o de la enajenación, no sin imponerse bastantes sacrificios. No tiene el edificio una historia precisa y conocida: el ilustre baezano Fernando de Cózar, recogiendo tradiciones y antecedentes, desde los consignados por Argote de Molina, dice que está construído con materiales procedentes de las ruinas del Cástulo, y, *bajo tal concepto*, se le asigna una antigüedad de mil ochocientos años. Describe luego la fachada, sus huecos, pilastras, medallones y escudos, que son tres: el de los Austrias, el de la ciudad y uno de familia particular; hace notar que el edificio se apoya en un cuerpo a modo de tribuna, donde se ve un lienzo pintado, representando a la Virgen María, cuyo cuadro oculta “fragmento arquitectónico de verdadero mérito: una repisa de orden toscano muy recamada de adornos”. Añade el documento, que se desconoce quién construyó el edificio, ni cuál fué su objeto; que el de haber sido el de Casa concejil es inadmisibile, ya que es de la misma época el de las Casas Capitulares Altas. Documentos antiguos le nombran Cuartel del Pópulo. El blasón particular que se ve en la fachada es el de los Guevaras, y sábese que un Gabriel de Guevara era Gobernador y Provisor del Obispado de Jaén, y confirmó en 1548 las Ordenanzas de la Antigua Cofradía de los Caballeros hijosdalgo, descendientes de los Infanzones ganaderos de Baeza, de lo cual podría deducirse que el edificio se había hecho a

expensas de dicha Cofradía, a mediados del siglo XVI. Termina la instancia exponiendo que, por la incultura general, se hace difícil a los Ayuntamientos conservar estos monumentos, que deben estar a la vigilancia y sostén del Estado; por todo lo cual, el Ayuntamiento de Baeza solicita la declaración de monumento nacional para la llamada “Casa del Pópulo”.

Este Cuerpo consultivo cree de su deber, antes de todo, alabar cuanto se merece el amor a las glorias de Baeza que demuestra su Ayuntamiento, adquiriendo a costa de sacrificios, el edificio de que se trata y haciendo gestiones para su conservación decorosa. Y en este respecto, se complace en recordar que es muy reciente otra gestión análoga del mismo Ayuntamiento, coronada con el mejor éxito, relativa a las actuales Casas Consistoriales, antigua Casa-Corregimiento y Cárcel de la ciudad.

La Casa del Pópulo, de que ahora se trata, es un pequeño edificio rectangular, situado junto al doble arco de ingreso a Baeza por la carretera de Jaén. Dos de sus fachadas son insignificantes. La principal tiene dos plantas: en la baja hay una alternación de puertas y ventanas rectangulares, en número de cuatro, entre un orden de columnas jónicas adosadas, que sostienen una cornisa. La planta principal tiene cinco ventanas rectangulares, guarnecidas de repisas, columnas abalaustradas, entablamentos decorados con grutescos, rematados con frontones, sobre cuyas inclinadas molduras se encaraman niños o se apoyan vasos a modo de acroteras. Bajo cuatro de estas ventanas hay sendos medallones con cabezas, en uno de los cuales se lee: “*Mucius Scevola*.” En los machos campean tres escudos: en el centro el Real e Imperial de España, con águila bicéfala y el Toisón de oro; a la izquierda el de la ciudad, y a la derecha uno lambrequinado, que pertenece a los Guevaras, según el documento antes extractado. Remata la fachada una cornisa horizontal, con canes y denticulos. No forma parte de su arquitectura propia, aunque contribuye al efecto pintoresco, una tribuna poligonal, en cuyo cuerpo alto está el cuadro de la Virgen, que tapa aquel notable, al decir del documento, trozo arquitectónico, tan vagamente descripto, que no hay modo de formarse idea de lo que pueda ser. La fachada está horriblemente encalada, y dos de los dinteles de las ventanas, desprendidos y en peligro de caerse.

Por esta sucinta descripción se ve que se trata de un pequeño edificio de estilo Renacimiento español, en su manera llamada “plate-resca”, y de fecha comprendida en el segundo cuarto del siglo XVI.

Hay, pues, grave error en lo que el benemérito Sr. Cózar dice repetidamente, y hace suyo la instancia del señor Alcalde, sobre que las partes ornamentales de esta fachada “proceden de la época de la dominación romana y de las ruinas de la opulenta y populosa Cástulo”. Punto es éste sobre el que no cabe la menor duda. Incierto es, en cambio, el referente al destino original del edificio. Varios autores, entre ellos el insigne Pí y Margall en su libro *Granada*, han sentado que fué la antigua Casa Consistorial elevada cuando, pasado el huracán de las Comunidades, Carlos V distinguió a Baeza con mercedes muy señaladas. El Sr. Cózar lo niega rotundamente, afirmando que hasta 1414 no tuvo Baeza casa propia; que a poco se construyó el edificio, que, en la plaza de la Catedral y a ella adosado, luce aún su interesante fachada gótico-decadente, el cual sirvió su destino hasta 1835, en que el Concejo se trasladó a la Casa Consistorial del Mercado, desde la que fué a ocupar, en 1867, la antigua Casa-Corregimiento, habilitándola para ese nuevo destino. Aun dando por buenos todos los puntos de esta historia, no tiene fuerza la razón alegada por el señor Alcalde en su instancia, de que la Casa del Pópulo no pudo ser Casa Municipal porque hay otra del mismo tiempo y destino. Refiérese con esto a la que hoy ocupa el Ayuntamiento; pero, como es bien sabido, este edificio ni fué construído con ese objeto, ni sirvió para tal hasta 1867. No habría, pues, incompatibilidad alguna entre la Casa-Corregimiento y la Casa del Pópulo para un destino municipal. Mas sí lo hay si el edificio gótico de la plaza de la Catedral alojaba al Concejo durante el siglo XVI, como afirma el Sr. Cózar. Parece, pues, más prudente optar por la opinión de este autor, y creer que la Casa del Pópulo se hizo para Casa de la Cofradía de los Caballeros hijosdalgo descendientes de los Infanzones ganaderos de la ciudad, en los tiempos del gobernador de la diócesis D. Gabriel de Guevara.

Viniendo ya a tratar de la valía del edificio, que es lo que importa a los fines solicitados por el Ayuntamiento de Baeza, es de justicia examinarlo en sus aspectos social y artístico. En el primero, pídese a los edificios públicos que hayan de figurar entre los eminentes de la Nación, que en sus disposiciones externa e interna expresen bien la función social a que en su tiempo respondieron. En tal concepto, poco nos dice el interior de la Casa del Pópulo. En cuanto a su valor artístico, no puede negarse que reúne el carácter genuino de nuestras rancias construcciones del siglo XVI, con la gracia del “plateresco” y el *sabor de época* de las obras imperiales. Pero no hay en ella ni la magnitud

de la composición, ni la grandeza del concepto, ni la novedad, rareza o belleza de los elementos, ni la excepcional *mano de obra*, ni, en fin, a sus piedras va unido el nombre de un artista famoso, para cuya biografía sea un documento de valía. No llega, pues, al *mérito sobresaliente*; quédase en la categoría de un lindísimo ejemplar que ha de sumarse a tantos otros de nuestro Renacimiento plateresco. Por eso merece los mayores cuidados su conservación y respeto. Mas para ello no es precisa la declaración de monumento nacional; basta su inclusión en la lista de los edificios inventariados como artísticos, aplicándole la Ley de 4 de Marzo de 1915.

Con esta inclusión, y los cuidados, no muy costosos, que seguramente le prodigará el Ayuntamiento de Baeza, la ciudad conservará para su gloria y para su renombre de culta y amorosa el lindo monumento de la puerta de Jaén.

Lo que, con devolución de la instancia del señor Alcalde y de la fotografía remitida a esta Real Academia, tengo el honor de elevar a conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid, 14 de Mayo de 1919.—*El Secretario general*, ENRIQUE MARÍA REPULLÉS Y VARGAS.

MISCELÁNEA

REAL DECRETO ACERCA DE LOS PROYECTOS DE ENSANCHE, SANEAMIENTO Y MEJORA DE POBLACIONES.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la publicación de este decreto, queda a cargo exclusivo del Ministerio de la Gobernación todo lo referente a la ejecución de las leyes Municipal de 1877 y especiales de 22 de Diciembre de 1876, 26 de Julio de 1892, 18 de Marzo de 1895 y demás disposiciones que en lo sucesivo se dicten en relación con los proyectos de ensanche, saneamiento y mejora de poblaciones.

Art. 2.º Es preceptivo que, antes de la resolución final que se dicte en estos expedientes, se oiga el parecer del Ministerio de Fomento en todos aquellos casos en que los proyectos afecten a carreteras u otras vías que estén a cargo o bajo la inspección de dicho departamento ministerial.

Art. 3.º Seguirá aplicándose, en lo pertinente, para la tramitación de los respectivos expedientes, el reglamento de 19 de Febrero de 1877, con la sola variación de que se entenderá substituída por la del Ministerio de la Gobernación y sus organismos la competencia que en él se atribuye al de Fomento y los suyos.

Art. 4.º Por ambos departamentos se dictarán las disposiciones convenientes para la más acertada y rápida ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio a tres de Julio de mil novecientos diez y nueve.

Nuevos descubrimientos arqueológicos en Tarragona.

Nuestro correspondiente en Tarragona, D. Juan Molas y Sabaté, nos ha participado los descubrimientos en aquella ciudad, de antiguos restos de estatuas y detalles arquitectónicos de la época romana, en que tanta importancia alcanzó dicha población.

Entre los citados restos han aparecido tres estatuas de mármol, de mayor tamaño que el natural, con sus respectivas cabezas, cosa importante, pues sabido es que la mayor parte de las estatuas que se encuentran en las excavaciones carecen de ella. Por su indumentaria, parecen ser retratos de emperadores; y las esculturas, al decir de nuestro correspondiente, son perfectas, observándose que las rodillas de las figuras, después de cinceladas, debieron ser raspadas, lo cual produce, en su natural punto de vista, un efecto de gran naturalidad.

Han aparecido también seis soberbios capiteles corintios, tallados en piedra del país, los cuales, reconstruídas las correspondientes columnas según las normas y módulos de Vitrubio, no parece que pertenecieron a un mismo edificio. Lo mismo sucede con tres fragmentos de capiteles jónicos de gran tamaño.

Lo curioso, dice el Sr. Molas, es un cornisamento de grandes proporciones, recubierto con pinturas y unas rosetas talladas, de estilo marcadamente griego, pudiendo muy bien pertenecer al frontispicio del templo de Minerva Augusta, ya que se sabe que Quinto Attio Mesor lo pintó a sus expensas, como se expresa en la página 138 del *Indicador de Arqueología de Tarragona*. En los actuales desmontes aparece gran cantidad de objetos y restos de varias épocas y de diferentes construcciones, lo cual hace suponer que fuese aquel lugar un vertedero de escombros arrojados al mar, puesto que en este mismo sitio batían silenciosas las olas del puerto romano.

Además, alrededor de estos desmontes estaban los templos de Minerva, de estilo corintio; el de Venus, jónico; el de Neptuno, indeciso; las Termas, el Gimnasio y el Teatro, todo lo cual comprueba que en

estos restos hay de todas las expresadas construcciones, y los primeros que aparecieron, los más superficiales, pertenecían al Teatro; luego hay abundancia de cerámicas griega, saguntina y romana, con infinidad de huesos de buey, residuos acaso de sacrificios; hay también otros huesos taladrados y bien tallados, amuletos acaso, y muchas cañas de los mismos, para la fabricación de instrumentos músicos.

También aparecen fragmentos de cornisa de mármol blanco, con tal perfección en la talla de sus adornos y junquillos, que revelan pertenecer a buena época.

Algunos de estos restos han debido de sufrir incendio, pues existen huesos y maderas carbonizados, así como también unos regueros de bronce fundido de bastante espesor, que indican la fundición de objetos de este metal. Estiletos y monedas salen con alguna abundancia, la mayoría de estas últimas pegadas unas a otras por la acción del fuego.

Como se ve, los descubrimientos hechos en Tarragona son de gran importancia, siendo de extrañar que aquella Comisión provincial de Monumentos no haya tomado parte en tan interesante asunto, dando conocimiento de él a esta Real Academia.

La enseñanza forzosamente en castellano.

¡No puedo menos de desenvolver, siquiera sea lacónicamente, las ideas que van envueltas en el epígrafe que precede! ¡Tanto y con tanta insistencia se me dice que es manía de castellano ese empeño que pongo a favor de la lengua castellana, o española, como lo es ya; que en todos los órdenes administrativos se impone la descentralización, sin exceptuar, como es consiguiente, la enseñanza; que lo que interesa es enseñar mucho y bien, no importa en qué lengua, porque vale más un inglés sabio que un español de mediana cultura, y así, por este estilo, otras muchas cosas, que no sólo no me explico que se defiendan, sino que se digan!

¿Falto con esto a mi propósito de no volver a ocuparme más en los asuntos de la instrucción pública, expresado resueltamente al final de mi artículo precedente? ¡Sí y no! Tendría que reconocer lo primero, si se me dijera que no puede defenderse que no sea tratar de la enseñanza el hablar de la lengua que haya de usarse para darla, cuando nada pudiera citarse de mayor importancia. Pero pudiera defender lo segundo, diciendo que los razonamientos empleados para demostrar que debe usarse el lenguaje oficial, el lenguaje de la Nación, serían generales tratándose de cualquier país del mundo, pero que en España ese asunto está íntimamente ligado al catalanismo, y no puede ser tratado sino con completa esterilidad cuando no se liga con el otro problema, mucho más importante, que es el de la unidad nacional. Y como sobre esto ha de versar principalmente lo que en este artículo diga, porque sin tratarlo con alguna extensión no trataría ni remotamente del tema enunciado, sus relaciones con la enseñanza, con ser tan importantes, todavía quedarán en lugar secundario y como accidental.

Sea de esto lo que quiera; porque si, de una parte, me molesta el faltar a nada que haya prometido hacer, de otra, el pecado no pasaría, en este caso, de muy leve o venial.

Voy, pues, a indicar los puntos que voy a esclarecer, y que se deri-

van de las observaciones que se me hacen y que dejo apuntadas arriba:

Primero trataré de demostrar que no es manía de castellano, sino de catalán; porque catalán me considero, y catalanes son todos los castellanos y todos los españoles; de tal suerte, que no me molesta tanto, con molestarme mucho, el que los catalanes no quieran ser españoles, como que no nos dejen ser catalanes y no nos consideren como catalanes, y pretendan plantear problemas catalanes sin contar con nosotros, que somos indiscutiblemente tan catalanes como ellos.

Segundo, que todo cuanto se dice de expedientes, burocracia, descentralización, autonomía, etc., es pura fórmula, careta confeccionada para encubrir lo que es *separatismo*, porque a la descentralización tan amplia como se quiera vamos todos los españoles, y a la autonomía sólo los que no quieren serlo.

Y, finalmente, que nada demuestra mejor que de separatismo se trata, que el odio a la lengua común y el empeño de desterrarla hasta de los usos oficiales, así como sería demostración de querer la unidad nacional el aceptar para todos los usos oficiales la lengua española, y principalmente para la enseñanza, con la cual se hacen los ciudadanos a la manera que conviene al interés del Estado y al desarrollo y engrandecimiento nacionales.

Al tratar ahora del primer punto, entiéndase que si hablo de mí, hablo lo mismo de todos los castellanos o de todos los españoles que se encuentran en el mismo caso que yo, y digo:

Yo soy un catalán. Y quisiera yo saber quién y con qué derecho me puede negar a mí el de serlo.

Empiezo, para dejar tranquila mi conciencia, por hacer la distinción entre catalán y catalanista. Para los primeros tenemos todos los españoles la mayor suma imaginable de simpatías, de consideraciones, de respetos y de cariño perdurables, en tanto que los segundos no nos inspiran ninguno de esos afectos, por lo cual yo digo con orgullo que soy catalán y no sería por nada en el mundo ni seré jamás catalanista. En la misma moneda nos pagan los catalanes; correspondiendo a nuestros afectos y deseando ser españoles.

Porque el dar tan exagerada importancia como se da al nacimiento, puede pasar entre los pobrecitos castellanos, como llaman los catalanistas a los españoles para tratarlos con menosprecio, gentes espiritualistas, apegados a ideas rancias, reñidos con toda realidad práctica y de todo en todo atrasados; pero no puede pasar entre los que, según ellos nos dicen, marchan con la escuadra de gastadores de la civiliza-

ción, son impulsores del progreso, adelantados y modernos en todo; que deben acaudillarnos mientras estén en contacto con nosotros, o evitarlo separándose lo antes que puedan; esclarecidos intelectuales que a duras penas pueden con la pesadumbre de sus cabezotas, que nos las han presentado como más pesadas y voluminosas que las nuestras, por lo repletas que las llevan, sin duda, de presunciones exageradas y de injustificados engréimientos.

Imaginemos, en efecto, una línea que marque el límite de la región catalana, que no es precisamente la catalanista, y que unos metros o milímetros fuera de ese contorno vive uno nacido en el interior, pero que tiene grandes extensiones de terrenos, dedicados a la agricultura y a la cría de ganados, fuera también de ese contorno, así como muchos y grandes talleres dedicados a variadas industrias, empleando en todo ello enormes capitales y contribuyendo en gran medida y en todas formas a la prosperidad y engrandecimiento de la región circunvecina. Ese es un catalán.

Imaginemos ahora que todos esos capitales, y todas esas industrias, y todos esos esfuerzos y elementos de desarrollo, y la familia a que pertenece, y la casa donde el dueño vive, están en el interior del recinto imaginado, pero que, no obstante, ha nacido algunos metros o milímetros fuera de ese contorno, en los terrenos circunvecinos. ¡Ese no es catalán!

El primero ha olvidado todas las costumbres y la lengua catalanas, y el segundo se ha connaturalizado con todas las primeras, y cultiva el lenguaje que para su vida comercial, industrial y de familia necesita; pero el uno es catalán, y el otro no, porque el uno ha nacido dentro de unos límites de terreno totalmente arbitrarios, y no sucede lo mismo con el segundo.

Sigamos todavía imaginando que una señora, cuya familia, y padres, hijos y marido, son extranjeros, y que hallándose de paso en Cataluña, se siente repentinamente acometida por los dolores del alumbramiento y da a luz un niño, que se lleva inmediatamente y para no volver más, de ese país donde nació, a otros, donde se hará hombre y acabará su vida. Ese, aunque cuesta mucho pensar que así sea, es un catalán.

Pero se nacionaliza uno en una nación determinada, por ejemplo, en Cataluña, suponiendo que fuera nación, lo cual quiere decir lo que dicen todas las nacionalizaciones, a saber: la decisión formada por un mayor de edad, en la plenitud de sus facultades intelectuales y dere-

chos civiles, de querer someterse a las leyes catalanas, contribuyendo a las cargas del Estado, y de ser, en suma, catalán; y ése..., ¿habrá de ponerse en duda que lo es, porque no ha nacido donde el otro, que no tuvo voluntad de venir allí al mundo, y que tuvo por pura casualidad esa realización aquel suceso?

De modo, que si yo me naturalizara en Cataluña, ¿no sería catalán? ¿Y por qué no lo hago, aunque lo desee? Por dos razones poderosísimas: primera, porque Cataluña no es nación, y segunda, porque no puedo ser dos veces catalán, y lo soy ya y estoy naturalizado en ella porque soy español; es mi nación Cataluña porque pertenezco a España, que es la mía.

Y lo que digo de la nacionalización digo de la vecindad. El que nace por casualidad en un pueblo y no vive en él más que horas, sin haber tenido en el suceso participación ninguna su voluntad, no puede valer tanto como el avecindarse por voluntaria deliberación un mayor de edad que disfruta de todos los derechos civiles y de todas las facultades intelectuales; y hay avecindados en los pueblos de Cataluña millares de castellanos y más millares de españoles que son catalanes, y que no cuentan con ellos los catalanistas, ¡llamándoles españoles, o con menosprecio castellanos, sin duda porque esos catalanes no serán jamás catalanistas!

No me parece que son peores que estas ideas las que yo he expuesto en un folleto dedicado a tratar del pantano del Ebro, las cuales unen y no separan, como el simple nacimiento.

“Los que beben, decía, las aguas del Ebro y utilizan su energía, que unas veces es trabajo mecánico, otras electricidad, otras calor, otras luz o sonido, y la emplean en los riegos, y en mover las máquinas de cultivo, y en transportar los productos; que acumulan esa fuerza en sus fábricas industriales y la explotan en el tráfico, y con su propia energía la elevan a los últimos pisos de sus casas, y por ella se relacionan de los más diversos modos y con ella se hablan, son indudablemente conterráneos, unidos por toda clase de perdurables vínculos. Las montañas dividen y separan, los ríos acercan y unen; los picos agrestes son inhospitalarios y agrios, y los llanos son amenos, amables y atractivos; las divisorias, con sus puertos cerrados muchas veces por las nieves, se atraviesan con dificultad siempre, y en algunas ocasiones son infranqueables, mientras que los valles se prestan al trato de las gentes, humanizan a los pobladores y los atraen con afectos delicadísimos, como si dispusieran de una gravedad parecida a la que arrastra a las aguas de

la cuenca, para reunir las en la línea de vaguada; las altas cimas reciben por las corrientes aéreas, en forma de lluvia o de nieve, las aguas que las evaporaciones arrancan a los mares, que en ellos eran amargas, para devolverlas dulces a su origen por las vías fluviales, que cierran así el enorme circuito que forman las fuerzas naturales, vida material de nuestro globo, de la que pende también nuestra propia vida, con todas sus manifestaciones materiales y espirituales. El sol mismo se ve que se encarga de manejar esas fuerzas en provecho nuestro, y de crear imperecederos lazos de unión entre los pobladores de la cuenca, resultando por ello más unida Tarragona a Santander que a las otras provincias catalanas, que es como decir que se une Cataluña a Castilla, patentizándose así lo que la propia Naturaleza quiere, y proclama la unidad nacional, haciendo del Ebro un símbolo.” ¡Qué hermosas estas ideas de fraternidad, y qué abominables las separatistas parricidas! ¡Qué amables los hechos heroicos de nuestra Historia, que casi son de nuestros días, como los de Gerona y Zaragoza, defendiendo la misma causa de la independencia nacional, y que unen, no digo Cataluña y Aragón, sino a los españoles todos, con vínculos que no romperán jamás todos los nacionalistas habidos y por haber!

Aun dirán algunos que no han nacido los santanderinos en Tarragona. ¡Tampoco los de Lérida ni de Barcelona, pero son catalanes porque han nacido en Cataluña, y son iberianos porque han nacido en el valle del Ebro, y españoles porque han nacido en España!

Y no se diga que los separa la lengua que hablan, porque Cataluña habla el castellano, y es para alegrarse, y no para sentirlo, porque si así no fuera, sería un mal, y no un bien. Aunque haya de tratar más adelante y más detenidamente de este punto, digo ahora que es un bien hablar lenguas como el inglés, el francés y el castellano, que lo hablan cientos de millones de almas en ambos mundos, porque con ellos se entienden en el comercio y en la ciencia universal, viven en contacto con toda civilización y progreso, y acrecientan por ellas su bienestar y su cultura; pero hablar una lengua que sólo conocen unos cientos de miles de habitantes, es aislarse, en todos esos conceptos, con el desenvolvimiento humano, privarse del más poderoso medio de intercambio de bienes materiales y de ideas, y en tal sentido es un mal indudable.

... Cuando yo he visitado algún pueblo de las Provincias Vascongadas y no he podido entenderme más que por señas, y he contemplado aquellos habitantes, incapaces de comunicarse con sus circunvecinos, y no hay para qué decir que con el mundo, sin poder leer ni periódicos, y

condenados, por tanto, a una incultura desoladora, renegaba de este Estado español nuestro, por su benevolencia censurable y su transigencia inconcebible. ¡Donoso favor les ha hecho no obligándoles a ellos, como a todos los españoles, a hablar el castellano, aunque después de esta lengua aprendan y se les ayude a que aprendan las que quieran! *Se obliga* en las Escuelas especiales a saber alemán e inglés; se hace asimismo obligatorio el estudio del francés en los Institutos de segunda enseñanza, ¡y no se hace forzoso el conocimiento del español en la enseñanza primaria!

Volviendo al tema, del que, acaso malamente, me he separado, ya que he de dedicar al lenguaje un apartado especial, no acabaría de señalar todo cuanto nos une y nos compenetra de modo indisoluble, y singularmente aquellos que deben tener grande importancia para los hombres prácticos, porque representan esfuerzos inauditos y sacrificios enormes de España en favor de Cataluña. Dejo aparte, porque no tengo datos, ni quiero por el momento tenerlos, aunque su exposición sería curiosísima, cuanto tiene relación con los fondos públicos destinados por la Nación al engrandecimiento de unas provincias a las que no se podía menos de atender preferentemente, porque así lo reclamaba su carácter emprendedor y perseverante, dotándolas de instituciones, edificios y obras públicas de toda índole, poniendo empeño nacional en el éxito de sus Exposiciones y de sus empresas, y, lo que vale más que todo, viendo, no ya sin envidia, sino con orgullo, su prosperidad y su riqueza. Pero sí habré de recordar algo, de insuperable grandeza espiritual, al uso castellano, y material, según el deseo catalanista, que bien merece la pena de emplear en ello algunas palabras.

Porque estos pobrecitos y menguados españoles, al decir catalanista, tienen una historia que puede no ser envidiosa de la de ningún otro pueblo de la tierra, y pudiera acaso ser envidiada de muchos; y han descubierto mundos, y conquistado mundos, y civilizado mundos, creando en ellos mercados, donde se enriquecía Cataluña, y que, acaso por exagerar en proporcionarle beneficios, perdimos los mercados, y con ellos el imperio colonial más grande de que pudieran envanecerse las naciones más poderosas. Estos españoles, esta madre España, con sacrificios legendarios y más dolores y más sangre que pudieran imaginarse para los más gigantescos alumbramientos, ha dado a luz veinte naciones, que se enorgullecen de ser sus hijas, y que en su lengua la bendicen, mientras los catalanistas la desprecian y abominan. ¡Siendo de notar todavía, que el debido amor se torna en odio en la

hora de la desgracia, que es cuando se abrazan los hermanos y cuando los hombres, por la condición de desgraciados, fraternizan!

Dejando ya estas grandezas y, ¡ay de mí!, estas miserias, vengamos a cosa más tosca y terrenal, para decir de ellas algo. Me refiero a los aranceles de Aduanas.

Nadie me contará el modo de hacerlos en España, á mí, que he hecho el vigente. Yo, que no conozco en parte alguna Ministros de Hacienda que sepan confeccionar aranceles por sí mismos, hice el que rige, del único modo, en mi sentir, humanamente posible, que era poner en relación los intereses encontrados, y decirles: “Poneos de acuerdo, y aceptaré vuestras propuestas; y si no lográis la armonía, no os quejéis de que yo no acierte en las soluciones, porque no pretenderéis que, de vuestros propios intereses, sepa yo más que vosotros mismos.” No les puse más condición, con gran extrañeza de todos, aunque más tarde reconocieron que no hablaba de modo arbitrario, que la de que contarán con que los cambios irían a la par. Pero esto era casi siempre poner en relación los intereses de Cataluña con los del resto de la nación española, y siempre ha quedado contenta Cataluña, porque siempre los suyos salían gananciosos, y perjudicados los castellanos o españoles. ¿Y quién podrá creer que eso se hiciera así más que pensando que éramos todos españoles, y que lo que unos en España perdían, otros en España lo ganaban? ¿Habrían prosperado lo mismo esas queridas provincias hermanas si a las antipatías no hubiéramos correspondido con la benevolencia, al odio catalanista con el amor fraternal, y si cuando los catalanistas se pasan torpemente la vida tocando, bailando y cantando “Los Segadores”, hubiéramos bailado, tocado y cantado los aranceles en beneficio propio?

Si yo tuviera cantos semejantes en Castilla, abominaría de los cantares y de los castellanos, como repudio con la más varonil energía el que se hable jamás de patrias chicas, porque la Patria es muchas cosas muy finas y delicadas, materiales y espirituales, ¡pero no es cosa que pueda definirse y calificarse con diminutivos, porque siempre es una, y, más aún, siempre grande!

¡Y todo cuanto acabo de decir no puede olvidarse para separarnos, sino recordarlo para unirnos! ¡Ni puede darse por perdido, porque así les plazca a los que lo quieren, sino por ganado para ulteriores comunes engrandecimientos nacionales! Y de tales tratos no estamos arrepentidos, sino satisfechos.

Renuncio ya a razonamientos que pudieran calificarse de míos, pero

no a utilizar los que no podrán rechazar los catalanistas, porque los ha hecho su mentor y principal promovedor de esas campañas, el señor Prat de la Riva, cuyo gran talento no ha podido evitar que con lo que él mismo dice, él mismo se combata.

El clima influye tanto en las razas, que cambia los caracteres y la conformación física, y las costumbres y los ideales; pero ¡hace más el hombre! Y así, en América los actuales pobladores habitan las mismas tierras y en los mismos climas de sus antecesores, y, sin embargo, ya no son aquéllos, sino nosotros: son españoles, son nuestra raza y hablan nuestra lengua, y esa enorme y hondísima transformación se ha hecho en menos de los cuatro siglos que han pasado desde el descubrimiento. ¡Y se pretende que en mayor tiempo y contacto no haya variado el carácter de las diversas regiones españolas, amoldándose el de las unas al de las otras, y fundiéndose hasta formar un todo distinto del de cada una y común a todas!

¡Que las nacionalidades son derecho nacido en la conciencia del pueblo, arte sugerido por el sentimiento popular y lengua hablada por los naturales, y que eso es indestructible! Pero ¿puede ser imperecedero e inmutable lo que en un momento sea? Y si es cambiabile, si la conciencia del pueblo varía, varía también el derecho, que se transforma con los tiempos, con las circunstancias, con el trato del de los extranjeros, que se imita y aun se copia. El arte se conserva, y se extiende, y se impone, cuando surge del sentimiento popular de los pueblos dominantes y poderosos; pero cambian los estilos, y se debilitan, y se pierden, cuando el poderío disminuye o vienen a ser maestros otros más adelantados. Y las lenguas que han hablado los grandes conquistadores, y los que han dado al mundo civilizaciones nuevas y adelantadas y han brillado en primera línea por su ciencia y por sus hombres inmortales, han dejado de ser habladas, y son muertas, como el griego y el latín. Y aun las lenguas vivas se transforman de tal modo, que es bien difícil para los actuales castellanos la lectura del castellano de autores muy insignes, pero muy antiguos. ¿Por qué empeñarse en tener por inmutable lo mudable, y pretender que las cosas catalanas, porque así les place a los catalanistas, no han sufrido la influencia de las demás regiones, como éstas han sufrido la suya? La realidad es algo más que unos juegos de palabras, que serían disculpables y aun plausibles si no pudieran llevarnos a la gran catástrofe de perder la unidad nacional, y con ella la influencia y la fuerza que necesitamos para no ser arrollados y resistir victoriosos en las difíciles luchas que

se vislumbran, y en las que irán envueltos nuestros futuros resurgimientos.

Asimismo se reconoce que los extranjeros se modifican poco a poco con el trato del país, hasta cambiarse radicalmente, y se afirma que si, en vez de hombres formados, se les coge recién nacidos, la asimilación es radical y perfecta, con lo cual se reconoce y afirma la influencia de España en Cataluña, hasta el punto de que el mismo Prat de la Riva dice que en ella la fuerza del hábito, del ambiente y de la educación, habían logrado que, aun aquellos que lloraban la lengua catalana perdida, hablaban en su casa el castellano.

Y como esto es indudable, y nadie será poderoso para evitar que continúe esa compenetración y fusión de los caracteres de las regiones, para todo y para todos convenientísimas, se emprendió la malhadada y repugnante campaña de los odios, maltratando, imprecando y abominando de Castilla, para que la exageración de las pasiones hiciera lo que no podía pedirse a la espontaneidad de los afectos. Era lo castellano tan malo, tratárase de lo que se quisiera, como excelente y ejemplar lo de Cataluña, en todos los órdenes de la vida, ¡y ni lo uno ni lo otro se roza siquiera con la verdad! Y los que por tales derroteros quieren llevar a los catalanes..., ¡buen favor les hacen!

¡No! Cataluña es lo que es y como es, y no como fué y se intenta que vuelva a ser, ¡y que no será! Y los españoles hemos tomado de ellos, y ellos de nosotros, y hemos contribuído todos para ser lo que son y lo que somos, con esfuerzos y sacrificios mutuos que nos unen, y lo que haya de resolverse no será lo que los catalanistas quieran, sino lo que quieran los catalanes con todos los demás españoles, porque la obra de todos no habrá modo de que se destruya por algunos.

Bien pudiera reforzar mucho los razonamientos que preceden, y emplear otros de distinta índole; pero ¿es acaso necesario? ¿No basta con lo dicho para resumir como acabo de hacerlo en los renglones que preceden?

¿Qué sería de las pobres regiones centrales, como Aragón y Castilla, si se crearan nacionalidades en las costas?

Todos en el mundo tienen por objetivo principal de vida el asomar al mar la cabeza, siquiera sea por un solo puerto, porque en tocando al mar se ponen los pueblos en relación con todos los de la tierra, mientras que acorralados en el interior son pobres y objeto de conquista. Decía yo en el Senado, que las naciones interiores, como Suiza, aunque se las vea prósperas, parecen prisioneras; sólo tienen la inde-

pendencia y la soberanía que les permiten tener los circundantes; están destinadas a ser débiles, y cuando, como sucede en España, la extensión de costas es muy grande, la independencia de las regiones costeras plantearía en las regiones del interior tales problemas aduaneros, económicos, políticos, marciales y de toda índole, todos ellos contribuyendo a debilitarlas, que lo que hubiera empezado por autonomías de cierto género, por peticiones pequeñas, acabaría por la conquista de Aragón y de Castilla y de todas las regiones interiores. No queremos ir al mar pasando por el territorio de otras naciones, sino por el nuestro, por el de los españoles, por el de la nación española.

Y cuando pidieran los catalanistas cosas que a ellos les beneficiaran sin perjudicarnos a los demás, todavía habría de meditarse mucho lo que se hiciera; pero causando a Castilla y a España entera perjuicios materiales y morales de todo linaje, ¿cómo pueden pretender que no nos defendamos?

En suma: no queremos que los grandes sacrificios que hemos hecho, con el mayor gusto, en beneficio de provincias que nos son queridísimas, resulten no sólo estériles, sino perjudiciales para nosotros; no queremos que además sufran menoscabo otros intereses nuestros de la mayor valía, y menos aún queremos trocar por enconos y odios los afectos cordialísimos que hemos sentido, sentimos y sentiremos por Cataluña. Porque la Historia y el derecho y la lengua catalanes son cosas españolas, y son, por lo tanto, nuestras, como lo nuestro suyo.

No somos españoles porque no queremos ser catalanes, sino que somos catalanes porque somos españoles, y es grande error el pensar que pueden plantearse problemas catalanes sin contar con nosotros, que somos, por españoles, catalanes. Más claro: no puede haber problema catalán ni regional que no sea español y que no deba resolverse con los españoles.

Segundo punto: ¿Qué es, en suma, el catalanismo? ; No lo sé!

Nacionalismo, catalanismo, regionalismo, descentralismo, y acaso me dejo algunos nombres a éstos parecidos en el tintero, se definen de manera muy diversa, y unas veces se confunden y otras se hacen incompatibles; yo los reúno todos bajo una llave, y pongo en el centro esta palabra: "*Separatismo*."

Ya lo demostraré más adelante, pero por el momento me interesa romper el velo detrás del que se oculta, cuya principal careta es el expedienteo, la burocracia, la centralización, emitiendo ideas con las cuales estamos todos conformes, sin que nos separe una tilde, y que hacen

innecesaria toda campaña de propaganda, aunque sea forzoso esclarecer esos conceptos para no engañarse en su apreciación.

El expedienteo no es el manejo de un expediente; es, además, todos los trámites por que pasa y organismos que en él intervienen, municipales, provinciales, del Estado, Negociados, Direcciones, Subsecretarías, Consejos de Obras públicas, de Minas, de Montes, de Agricultura, Consejos Superiores de Instrucción pública, de Fomento, Consejo de Estado, Tribunales de lo Contencioso, Ministerios, cuya sola enumeración da idea de lo inacabable de una tramitación que tuviera que pasar por todo eso.

Yo he visto en Ministerios tan importantes como el de Hacienda y el de Fomento, en el cual el despacho de los asuntos influye en intereses de la mayor importancia, de los que pende el desenvolvimiento de la riqueza nacional, que no se resolvían en períodos hasta de veinte años, y que acaso estaban destinados a no resolverse nunca, lo que ha de estimarse como absolutamente intolerable. Natural es, ante ese espectáculo, el buscar otras posturas, y que todas parezcan buenas con tal de acabar con ese desorden. Pero el reducir las tramitaciones, como algunos pretenden, hasta suprimir el expedienteo, sería una innegable locura, convirtiendo la Administración pública en dictadura administrativa tiránica, en la que unos cuantos verdaderos caciques hicieran mangas y capirotos en los asuntos más trascendentales y graves.

Nadie creerá, sin embargo, que esas tramitaciones se han inventado para perder el tiempo, sino para que sean garantía de acierto, haciendo que no se resuelvan los asuntos sin el debido estudio, y procurando que los vean bastantes ojos despiertos y entendimientos ilustrados, que inspiren la mayor tranquilidad posible a la justicia. Bien que se supriman, por lo tanto, los que se juzguen perjudiciales, innecesarios o poco pertinentes, pero dejando cuanto sea preciso para que, en vez de maldecirlo, se bendiga al expedienteo.

El mal no está, sin embargo, en el número de las tramitaciones, ni en que se resuelvan en el centro. No cabe negar que los organismos centrales tienen, por los elementos materiales y por la índole del personal, mayor posibilidad de resolver los asuntos con acierto, que los de categoría inferior, adonde la descentralización los llevara, y como tarda un expediente en venir a Madrid, desde los últimos confines de España, una fecha, y emplea sólo otra en volver, ¿quién se quejaría del retraso de cuarenta y ocho horas en la resolución de un expediente, cuando se compensa con la certeza de que se estudiará y se resolverá

mejor? El mal está, principalmente, en que no se despachan los asuntos con la debida rapidez, o porque no se puede, o porque no se quiere; pero si se procura que el personal sea apto, y se multiplica lo bastante para que no se acumulen los expedientes, y se obliga a resolver entre límites de tiempo razonables, aun aquellos asuntos que tuvieran necesidad de pasar por tantos trámites como dejo enumerados, podrían despacharse en muy pocos meses, y los restantes en muy pocos días casi siempre. Este grave problema del expedienteo, que tanto preocupa, y con razón, no es ni siquiera problema, por la facilidad con que, a mi juicio, puede resolverse, no negando, sino afirmando, por lo contrario, que debe ponerse en ello la mano para la simplificación.

Mucha mayor gravedad entraña la descentralización que consiste en sacar la resolución de los asuntos de los organismos centrales, descargando al Estado de muchas de sus funciones; pero tampoco en esto creo yo que habría dificultades insuperables, sino grandes facilidades, aun para llegar a extremos que pudieran parecer extremados, siempre que se sepa bien adónde se va, sin exageraciones inadmisibles, y, sobre todo, sin problemas ocultos, a los que se quisiera dar vado con este pretexto.

No tengo yo, ciertamente, por descentralizador el crear nuevos organismos, en vez de suprimir algunos de los actuales. Me parecería natural que se pensara en suprimir las provincias que obedecen a una división política y arbitraria; pero crear las Mancomunidades provinciales o regionales, lo tengo por contrario a los propósitos descentralizadores. Aun suponiendo que substituyeran en algunas funciones al Estado, quedarían, en vez de Municipio, provincia y Estado, otros tres organismos, Municipio, provincia y Mancomunidad, y en todo lo demás, en vez de los tres mencionados, quedarían cuatro: Municipio, provincia, Mancomunidad y Estado. Y no se motejará, ciertamente, de centralizadores a los que pretendieran o a lo menos se prestaran a reducir los organismos administrativos a los que parecen fundamentales e inexcusables, que son, y ahora diré por qué, el Municipio y el Estado.

El primer organismo administrativo fundamental con que se tropieza después de las agrupaciones de diversa índole, más elementales, que le han precedido en el orden cronológico, es el Municipio, que será imperecedero, porque es absolutamente inexcusable. Tiene en España un origen, un abolengo, esencialmente democráticos, y aun se conserva en mi pueblo la costumbre de avisarle el comienzo de las sesiones de la

corporación municipal; saliendo al balcón principal los clarineros, y para otras ocasiones de interés público, no sólo los clarines, sino las campanas son lenguas populares que convocan. Se desenvuelve, para sus fines, por los mismos procedimientos y medios de un Estado en miniatura: tiene una población a quien gobernar, sus tributos especiales, su tesoro, sus presupuestos, su fuerza armada, representada, al menos, por parejas de la Guardia civil, guardas, Policía y, en su caso, por el alguacil; dispone de una administración de justicia, puede imponer sanciones, interviene en la salubridad y en la higiene, tiene a su cargo la construcción de ciertas obras públicas, y se encarga de la enseñanza primaria en una cierta medida; en cierta medida también, funciona el Ayuntamiento con caracteres legislativos, y representan al Poder ejecutivo los alcaldes; pero aunque algunos Municipios rigen ciudades de más habitantes que pueblan en España muchas provincias y aun algunas regiones, llevan por su pequeñez el sello de la impotencia, y les están por completo vedadas algunas funciones, como la de mantener en el mundo relaciones internacionales, sin las que no hay modo de imaginar una vida pública completa, sino otra muy deficiente e incapacitada para el logro de ciertos beneficios y adelantamientos de mucha monta.

Se necesita algo que les dé fuerza por la unión y por la acumulación de los esfuerzos, que pueda defender el territorio patrio, sostener la soberanía nacional, que no lo será jamás y estará siempre a la merced del poderoso si no puede hacerse eficaz por el empleo de las armas, etc., etc.; y ese *algo* es lo que llamamos Estado, que se define de tantos modos, que bien puede decirse que es lo que a cada gusto le place, pero que puede servirnos en el orden de estos razonamientos el de la *organización política de una nación, delimitada por el territorio en que están enclavados los Municipios que para constituirla se agrupan.*

El Estado es tan fundamental, tan indispensable, como falto de sentido imaginarlo esencialmente descentralizador; porque, o no es nada, o es representación de poder, de fuerza, capaz de imponer todo género de sanciones, y no se puede pedir que, debiendo ser fuerte, pierda la principal condición para serlo, que es la de asumir el supremo mando y la única dirección en todo cuanto se imagine que es función característica suya. Podrá discutirse sobre cuántas y cuáles hayan de ser esas funciones, pero las que se le asignen será para que no las comparta con ningún otro organismo, como no sea para ayudarle en los

aspectos secundarios que sean precisos; y sin olvidar que si el descargarlo de ciertas atribuciones puede ser recomendable y beneficioso, lo que se busca es una fuerza, que será tanto mayor cuanto más atribuciones se le dejen, y tanto más débil cuanto más se le mermen.

Difícil será que se le niegue al Estado, a la nación organizada políticamente, si no se quiere hacer de él un objeto de menosprecio, funciones como las de mantener las relaciones internacionales por medio de organizaciones diplomáticas, crear y mantener Ejército y Armada, regir la Hacienda común, con la que han de ser atendidos todos los servicios que indico; vigorizar la administración de la justicia, hacer los aranceles de Aduanas, hacerse cargo de la higiene, construir aquellas obras públicas cuya ejecución exige presupuestos formidables, y las comunicaciones de toda índole, y, para no citar otras, la importantísima de velar por la instrucción pública, porque no se pretenderá que pueda y deba intervenir en los grandes conceptos que dejo apuntados, y se le prive de lo más esencial, que es crear los hombres que han de desempeñar todos esos servicios, hacer ciudadanos que por la higiene sean sanos y vigorosos, por la instrucción inteligentes y cultos, y por la educación patriotas, no tolerando que se los hagan a su propio gusto poblaciones, ni regiones, ni asociaciones, ni congregaciones, ni nadie que no se inspire en las ideas dominantes en el Estado, sin que esto se oponga a que se estudie y se enseñe y se aprenda, para fines de cultura, cuanto se quiera y como se quiera.

Y cuanto se intercale entre estos extremos, Municipio y Estado, es puramente arbitrario y político.

Provincias, Regiones, Departamentos, Condados, Principados, Cantones, Estados, son lo que son, y pudieran ser sin inconveniente otra cosa, o no serlo. Acaso, dentro de lo arbitrario, tengan alguna razón de ser los Estados de la República Norteamericana, porque aquella enorme extensión de territorio, más grande que toda Europa, no podría gobernarse sin esas divisiones; acaso también se disculpen los Cantones Suizos, porque su misma pequeñez los reduce a la población más importante en cada uno, que los representa y absorbe, o a una mancomunidad que hace sus veces; pero lo demás no es defendible.

Nosotros tenemos una división territorial para cada concepto, todas ellas diferentes y que pudieran ser otras o no ser, como las provincias, las Capitanías Generales, el territorio de las Audiencias, el de las Universidades, las diócesis, partidos judiciales, registros, notarías, zonas de reclutamiento, inspección de escuelas, sanidad del campo y no sé si

algunos otros. Bueno que esas divisiones se admitan y conserven, como secundarias y llamadas a prestar su ayuda a la función del Estado a que correspondan; pero como divisiones aisladas, y menos aún como fundamentales, no pueden sostenerse ni defenderse, y tengo por cosa lamentable el que, en vez de suprimirlas en este concepto, se pretenda la creación de otras nuevas, y con tales condiciones fundamentales, que no pueden dejar de ser una gran perturbación y lo más opuesto a la descentralización que se predica y se proclama.

Y a los que nos hallamos dispuestos a dar a los Municipios toda la autonomía y todas las atribuciones que permitan sus condiciones de desarrollo (porque nadie pretenderá que una municipalidad de unos cuantos vecinos viva de lo que le produzcan los espectáculos públicos o carruajes de lujo), y llegar sin otros intermediarios al Estado, tenemos derecho a que no se diga de nosotros que somos opuestos a ningún género de descentralización, cuando no sólo no somos obstáculo, sino acicate para llegar a ella.

Lo que ya es cosa bien distinta es lo que vaya oculto detrás de estas ideas, y que quiera conseguirse con ese pretexto. Tampoco puede servir de tapadera para ocultar ciertos propósitos la idea de dar a la nación española una forma federativa, porque ya he dicho que el Estado es fuerza o no es nada, y que esa fuerza la saca de la unión; y así como cuando naciones soberanas decidieran formar una federación se unirían y fortalecerían, cuando los que han sido unos se separan, aunque sea para volverse a unir, lo cual es un contrasentido, se desunen y pierden fuerza, cualesquiera que sean las habilidades o recursos oratorios en que estos conceptos se envuelvan. Además, las naciones soberanas no se unen jamás para formar federaciones, donde pierden esa soberanía, porque ésta exige una plenitud de poderes, como el de llevar las relaciones internacionales, y éstas no corresponden nunca a los Estados federados, sino al poder central de la federación. Y como no tienen estas condiciones propias de la soberanía, ni los Cantones Suizos ni los Estados Norteamericanos son Naciones. ¡Y aquí no se quiere eso! ¡Aquí lo que se quiere precisamente por algunos, es la nacionalidad independiente, con soberanía completa! Por lo cual digo, y ahora demostraré, entrando ya en la tercera y última de las partes que me he comprometido a tratar, que lo que se oculta detrás de lo que acabo de exponer, lo que se desea, lo que constituye la esencia de lo que hasta aquí he llamado catalanismo, es el *separatismo*.

Pero ¿habrá necesidad de discutirlo? ¿Será preciso demostrarlo?

¿No está patente y a la vista de todos? ¿Se ha tratado siquiera de ocultarlo? ¿No se ha proclamado con la mayor insistencia y a cara descubierta? Para que no quede duda de ningún género, ¿habrá más que poner a la vista las maneras y las ocasiones en que se usa, sin la protesta de los conspicuos ni de nadie, la canción de “Los Segadores”, que no creará fraternidades, sino odios inextinguibles; traer a la memoria la desdichada manía de llamar España a lo que está fuera de los límites de Cataluña, afirmando, hasta en ocasiones solemnes, que no son españoles, sino catalanes, y que es cosa bien distinta lo uno y lo otro; hacer patente la injusticia con que se menosprecia a los castellanos, y la altanería intolerable con que se rebaja y moteja a cuanto es de Castilla; reproducir lo que han hecho y dicho los jefes de este malhadado movimiento en el programa de Manresa, en libros y en tantos discursos, que harían, recopilados, muchos libros; recordar lo que se ha hecho con la bandera española y lo que de ella se ha dicho en pleno Senado, y las amenazas de todo género, hasta de separarse, no ya para ser independientes, sino para unirse a naciones extranjeras?

Es cierto que puede contrarrestarse todo eso con otros textos proporcionados por lo que se dice en Madrid, que no es lo mismo que lo que en Cataluña se dice, como es cierto que se molestan, los que en tales campañas intervienen, cuando de esas contradicciones se les advierte; pero vengamos a cuentas, porque tampoco esto es discutible.

No habría más que hacer un trabajo, parecido al que acabo de indicar, con estos otros textos, y confrontarlos. Y como se verían muchas ideas contradichas, y otras muy atenuadas, pero, en suma, diferentes unas de otras, no podría negarse lo innegable, aunque se produjera la molestia que apuntada queda, y que sería extensible al que la produjera, porque, sin mala intención, nadie se goza en molestar a nadie. De todas suertes, no se sabe qué es peor, si mantener en todas partes lo que en Cataluña se dice, con lo cual quedaríamos todos enterados de que son separatistas y no otra cosa, sin distingos ni atenuaciones de ningún género, cosa por todo extremo desagradable, o variar en Castilla las formas allí empleadas, para no alarmar, ocultando las intenciones para marchar con menos rozamientos, con lo que, sin variar la gravedad del problema, se acentuaría con la nota del fingimiento o la mentira. Porque claro está que el tercer caso de mantener allí lo que aquí se dijera, no puede admitirse, porque entonces no habría problema, ni margen para las campañas que con los ojos vemos y

con el entendimiento repugnamos. Nótese bien que con lo que digo aludo a los catalanistas descubiertos o embozados, pero no a los catalanes.

Pero si el valor de unas palabras puede mitigarse o contradecirse con el de otras, ¿cómo negar los hechos a que conducen esas propagandas? Y pudieran citarse varios que serían demostración palpable de lo que digo; pero no quiero fijarme más que en uno: en el odio al lenguaje castellano, en el empeño de desterrarlo hasta para los usos oficiales, en la manía de que para todo sea substituído por el catalán, porque nada une a las gentes como el hablar la misma lengua, y nada las disemina y desune como el hablarlas distintas.

Ya he dicho más arriba que el hablar las que están más extendidas por el mundo, es un bien, y que el usar las que tienen un uso muy limitado, es un mal; y no se comprende cómo los que pretenden marchar a la cabeza de la civilización, y con mayor cabeza en volumen y peso, los hombres prácticos, dados a los negocios, versados en el manejo de las grandes industrias, que viven del comercio, y que por todo esto y para todo esto necesitan mucho trato de gentes y mucho viajar por el extranjero, prefieran una lengua hablada tan sólo por unos cientos de miles de almas, dentro de un limitadísimo territorio, fuera del cual nadie la entiende, al castellano, que lo habla en ambos mundos un centenar de millones de personas.

Ya he dicho en el Senado, tratando de estas cosas, que no pueden imaginarse ideas más rancias y atrasadas. Porque es tan intenso el actual movimiento científico, y tan necesario que los hombres de las diversas tierras se entiendan bien y pronto, que se hacen los mayores esfuerzos para que se acepte un lenguaje universal, el Esperanto u otro; y cuando en todas partes, donde se ama el propio lenguaje con la misma intensidad, por lo menos, que en Cataluña, se prestan, si no a olvidarlas o proscibir las, a substituír en los asuntos de universal interés las de Dante, Milton, Cervantes o Camoens, por esa otra más general en que se piensa, pretendan los catalanistas que se substituya en Cataluña el castellano por el catalán.

Obedeciendo a esas mismas necesidades, los hombres de ciencia dedicados a la investigación, singularmente de laboratorio, que saben que pueden perder la gloria de reconocerles un descubrimiento si tardan veinticuatro horas en darlo a conocer, procuran publicar hojas diarias, y ya que no puedan hacerlo en una lengua universal, que aun no está reconocida, en las lenguas que más se hablan, no importa cuáles sean,

mientras que nuestros adelantados y perfeccionados catalanistas pretenden universalizar el catalán, desconocido para todos los extranjeros y para muchos catalanes.

Es preciso, además, cerrar los ojos para no ver el movimiento iniciado en todas partes, favorable a la literatura castellana, la singular predilección con que se estudia la obra inmortal de nuestros prosistas castellanos del siglo de oro, y cómo en todas las naciones se han creado o se están creando cátedras, dotadas de todo linaje de recursos para el estudio y propagación del castellano, y, precisamente ahora, cuando en los Estados Unidos se hace forzoso el estudio de la lengua castellana, se les ocurre a nuestros catalanistas prohibir para todo uso nuestra lengua española, y hacer forzosa la instrucción pública en catalán, así como la enseñanza y predicaciones religiosas.

El Estado tiene una religión, y deja que cada cual tenga la suya; asimismo el Estado tiene una lengua, y deja a todos hablar la que quieran, nacional o extranjera; pero el Estado puede dejar de tener una religión, y no puede dejar de tener una lengua común, en la que todos se entiendan, singularmente en los asuntos oficiales.

Yo no sé dónde se habrá visto Estado unitario ni federal, que no procure la unidad de la lengua, ni cómo podrían entenderse las Cámaras legislativas, hablando los grupos de cada parte en lenguajes que no entendieran los demás.

Recordaba hace algún tiempo Mariano de Cavia, en un artículo interesante, que como el insigne D. Francisco Pí y Margall hablara siempre en español en Cataluña y jamás en catalán, cualquiera que fuera el linaje de actos de que se tratara, le preguntó cómo era que abandonaba el catalán, y si consistía en que lo había olvidado, a lo cual contestó que lo hablaba y escribía con igual facilidad que el castellano, pero que hablaba con predilección y hasta con exclusión de las demás, *la que federa*. Nótese bien: D. Francisco Pí y Margall, a quien no creo que pretendan aventajar los catalanistas en perseverancia, rigidez de principios, convencimiento de doctrinas y, sobre todo, en propagandista del sistema federal, decía que el castellano *federa, une*, y porque *une y federa* lo prefería. ¡Pues ahora hemos descubierto que desterrando el castellano en Cataluña, y hablando en ella el catalán, *federan más, unen más* los federalistas!

Y aun añadía D. Francisco: “Ningún trabajo me cuesta expresarme en la lengua de mis padres. La hablo, si quiero, lo mismo que cuando tenía veinte años, y si quisiera la escribiría con toda la soltura desea-

ble; pero yo no soy aquí un caballero particular nacido en Barcelona, sino un representante, más o menos significado, de las doctrinas federales, estoy entre federales, y el que tenemos el honor de estar usando es el común denominador de todas las hablas particularistas de la Península ibérica y en las tierras civilizadas por los españoles. Si aquí, *como federal*, hablara yo en catalán a los catalanes, mañana tendría que hablar en gallego, en vascuence o en tagalo, cuando me hablasen en sus respectivas lenguas los federales de Vizcaya, de La Coruña o de Manila; y como esto sería no sólo difícil, sino imposible, lo más llano, lógico y federalista es hablar a todos en el idioma federal, impuesto como tal por la propia virtud en todas las regiones y naciones de la gran familia hispánica.”

Pero nuestros catalanistas lo entienden de otra manera, y sobre que no los entienden en el extranjero, ni en España, fuera de Cataluña, ni en Cataluña más que en determinadas porciones de la población, ¡quieren que los entiendan todos!

Han visto que hasta para la propaganda de sus ideas necesitan del castellano, de una lengua común a todos, para entenderse; no pueden ir a las Provincias Vascongadas a hablarles en vascuence, ni a las gallegas en gallego, porque no lo saben, y tampoco pueden ir a esas regiones a hablarles en catalán, porque no los entienden. Pues, aun sabiendo eso, van a Valencia, a Alicante, a Castellón y a otros puntos, a hablarles en catalán, para que no los entiendan y, muy merecidamente, los silben, porque eso ya es desafiar malamente a las gentes, con una osadía reprobable.

Vale la pena de traer a cuento un episodio muy significativo. En el último viaje que hice a Barcelona, acompañando al Rey, tuve que visitar a uno de los más importantes y significados catalanes, y muy amigo mío. Me recibió un criado vestido de gran librea, pero no logré entenderme con él, porque fingía no saber el castellano; hasta que le dije, malhumorado: “Dile a tu señor, que no volveré a visitarlo mientras no me avise de que sus criados hablan español.” Y debió entenderme, porque con el gesto asintió a lo que le decía. Véase, pues, cómo no se trata de desear que se respete el catalán, cosa para la que no necesitan hacer campaña ninguna; se trata de perseguir, por el contrario, y extirpar el idioma castellano, pretendiendo además sustituirlo con el catalán. ¡Pretenden que hablando éste se les entienda en toda España, y no quieren entender ni que se entienda al que hable español! ¡Cuesta trabajo admitir que a esos extremos se llegue, pero

sería insensato no percatarse de lo que está tan a la vista y que tan de lleno nos afecta!

Y se engañan a sí mismos imaginando que en Cataluña se habla catalán. Hace poco tiempo que estaba casi olvidado, y al proponerse restablecerlo han fracasado por completo.

Adolfo Marsillach, el simpático defensor de la unidad de la patria española, que está tan lejos del catalanismo como cerca de las cosas catalanas para conocerlas a fondo y exponerlas con la mayor claridad y exactitud, hace patente ese fracaso, diciendo: “Que casi todos los periódicos de Cataluña se publican en castellano, porque los que se publican en catalán ni se leen ni se venden, así como los libros que no se publican en castellano; que insignes escritores catalanes que se habían impuesto la obligación de escribir en catalán y odiar la lengua de Cervantes, han tenido que volver a escribir en castellano para ser leídos; que todo lo que allí se sabe se ha aprendido en castellano; que son muy pocos los que no hablan el español, y que son menos los que, hablando el catalán con predilección, saben escribirlo; que se habla en catalán, cuando se habla, pero se escribe en castellano; que se pretende que se declare oficial el catalán, para tener motivo para ofenderse si se niega, o instrumento separatista si se concede”, etc., etc.

La insensatez en este punto ha llegado a lo inconcebible, como hice notar en el Senado, a saber: la nación española, en uso de su perfecto derecho, por medio de sus representantes en Cortes, hace leyes, que deben ser acatadas por todas las regiones de España; en virtud de esas leyes, la lengua oficial en España es la castellana: pues hay pueblos en Cataluña, grandes y pequeños (y no hay para qué decir que en este caso los más grandes son los más pequeños, porque tienen menos juicio), que han declarado lengua oficial la catalana, dando cuenta de ello los alcaldes al Gobierno. Es decir, que primero no se acatan las leyes del país; después se derogan; luego se hacen otras para sustituirlas sin género alguno de soberanía que pueda autorizar tales demasías, y, por último, se participan esos inconcebibles acuerdos a quienes son soberanos, ¡para su conocimiento y cumplimiento debidos! ¿A quién puede ocurrírsele que esto sea tolerable?

¿Y para qué me he de molestar en buscar textos, si los mejores los proporciona el mismísimo pretendido profeta del catalanismo?

«La lengua, dice, es un lazo natural, que hermana a los pueblos, *creando las nacionalidades*. Y como hemos hablado durante siglos la misma lengua castellana, hemos creado la *nacionalidad española*.»

¡Y dice más! Dice que la lengua es lo que más une y lo que más separa, y recuerda el dicho de San Agustín, de que es preferible la compañía de un perro a la de un extranjero, porque con aquél, de una u otra forma, nos entendemos, pero con éste no.

Y la tradición o leyenda de la torre de Babel no es cosa vana, en punto a la enseñanza que nos proporciona de que los hombres no se entienden ni hacen cosa de provecho cuando hablan distintas lenguas, y nunca pueden ser imaginados más divididos los hombres que cuando no se entienden.

Me parece mentira que haya necesidad de insistir tanto en cosas que, por evidentes, no necesitan demostración. El hombre, como ser racional, tiene necesidad absoluta de relacionarse con sus semejantes, y lo hace por medio de la palabra, que es su característica, y la palabra necesita un lenguaje, que, si se habla mucho, facilita las relaciones, sin las que toda vida individual y colectiva se hace de una manera embrionaria e incompleta, mientras que si se habla poco, la vida también, en todos los órdenes, resulta restringida. Por eso no sé yo qué función puede imaginarse más propia, más fundamental, más necesaria, más eficaz ni más progresiva del Estado, que proporcionar a los ciudadanos el modo más fácil de comunicarse y entenderse entre sí, dándoles un idioma común y haciendo forzoso que así sea, porque ya he dicho más arriba el favor que les hace con una transigencia incomprensible y perjudicialísima. Decía hace un momento, que corresponde al Estado el hacer ciudadanos, y que para ello no podía ni debía dejar a nadie la instrucción pública; y ahora digo que debe hacer ciudadanos españoles, y para ello darla forzosamente en castellano. ¿No sería cosa de reírse si se nos asegurara que Francia se cuidaba de hacer ciudadanos ingleses, o Inglaterra italianos? ¿Qué se ha de hacer en España, más que españoles? ¿Y dónde se ha visto que en parte alguna dé el Estado la enseñanza pública más que en la lengua nacional? Y aunque, por el contrario, en todas partes se hiciera, ¿por qué imitar lo que en todas partes sería malo? Y como no se concibe que el Estado español haya sido tan débil o tan imprevisor, que no haya dado importancia a cosa de tanta monta; como se comprende aun menos que no saliera enérgicamente al encuentro de esa tendencia separatista, poniendo remedio al daño que podría causar su falta de intervención en materia tan del cumplimiento de sus deberes más elementales, y como, finalmente, no cabe persuadirse de que se pueda continuar en abandono tan lamentable, deberán dictarse las disposiciones legislativas y gubernamenta-

les que sean precisas para que, sin excusas ni dilaciones, se haga forzoso el castellano, llamándole no castellano, sino español, en todos los actos oficiales y públicos, de suerte que no haya nadie en España que no lo hable.

¿Tiene esto algo que ver con ningún género de persecución ni de irrespetuosidad para con el catalán o cualesquiera otros idiomas o dialectos que se hablen en España? ¿Se prohíbe por eso su conocimiento, su estudio y su culto? ¿Pretende nadie con eso que se fuerce a nadie a olvidar o a no servirse, en los usos particulares y domésticos, de los que haya aprendido de sus padres y hayan hablado en sus intimidades y en la expresión de sus afectos? ¿Se quiere acaso, por ningún linaje de consideraciones, ultrajar o contrariar sentimientos respetabilísimos? ¿Puede quejarse nadie de que cumpla su misión el Estado, adoptando resoluciones de interés general, como lo exige el ejercicio de su deber? ¿Quién sería el loco que pretendiera perseguir el idioma catalán? Lejos de eso, el Estado español permitiría, ayudaría, subvencionaría y estimularía su estudio y el mantenimiento de Escuelas, Bibliotecas, Academias, Ateneos y cuanto con la cultura catalana se rozara. ¡Tendría que ver que eso se tolerara a los extranjeros que quisieran hacer cosas parecidas en España, destinadas al estudio del inglés, alemán, italiano o francés, y se pusieran dificultades a empresas semejantes de los catalanes, o, mejor dicho, de los españoles, en España!

Pues ésa pudiera ser la piedra de toque por la que se viera si era oro fino o falsificado lo que era objeto de contraste.

Si las medidas de que acabo de hablar y de recomendar, como de urgencia indiscutible, se aceptaban, no con resignación, ni siquiera con paciencia, sino con entusiasmo, puesto que debieran solicitarse y aun exigirse por cuantos se sienten españoles, entonces, ¡con qué satisfacción y qué sin recelo iríamos todos en busca de las autonomías municipales y descentralizaciones administrativas en el más alto grado que pudieran soportarlas nuestras condiciones constitucionales y nuestro estado de progreso, libres del temor de que detrás de estas soluciones se ocultaran otros propósitos inadmisibles y antipáticos! Pero si, lejos de eso, ni se exigen, ni se solicitan, ni se reciben, con entusiasmo, ni con paciencia, ni con resignación, sino que se rechazan, y se combaten con ensañamiento, y se hace cuestión de vida o muerte el hacer lo contrario, amenazando en todas las formas y con los modos más deplorables, ¿para qué perder el tiempo discutiendo, cuando se vería patente, claro y al descubierto el separatismo?

Y con los separatistas..., ¡ni hablar!

Ahora bien; imaginemos lo que, afortunadamente, no sucede, y que, en todo caso, es doloroso hasta el mero suponer: que toda Cataluña fuera catalanista. ¡Aun entonces, no se piense que esas campañas podrían contar con la victoria! Para eso he empezado por demostrar que somos todos los españoles catalanes, y quedaríamos más catalanes fuera del recinto de Cataluña que dentro; ¡y el separatismo no es un arancel que se puede hacer en contra de Castilla y en favor de Cataluña, porque, siendo todos españoles, ven con gusto los que pierden, que otros hermanos lo ganen! ¡No se puede pedir que con la misma generosidad se dé la fuerza, tan necesaria ahora para vivir en comunión de ideas y de intereses con el extranjero, y que se perdería con la unidad nacional, para que el sacrificio beneficiara a gente extraña, a quienes, por propia voluntad, formaban para nosotros entre lo extranjero!

Y si salimos de la hipótesis y nos colocamos en la amable realidad de que los catalanes son y quieren ser españoles, ¿cómo pueden soñar los catalanistas en imponer sus soluciones, rechazadas por todos los españoles en todas las regiones de España, incluso en Cataluña? ¡No lo esperen! ¡Ni lo sueñen!

No es posible ya dejar de oponer a esas campañas separatistas otras tan acentuadas y enérgicas como sea preciso, *unitarias*, destinadas a convencer de que ha de conservarse la nacionalidad actual española, *cueste lo que cueste*.

La excesiva transigencia y benevolencia con que se les ha tratado hasta ahora, esperando siempre que esa fiebre inexplicable y maligna remitiera, ha sido ayudarles en la campaña y hacerse de ella no sólo cómplices pasivos, sino propagandistas. Antes sólo había esa semilla en Cataluña, y se tenía certeza, y aun se tiene, razonable y afortunadamente, de que no germinaría en otras regiones; pero una cosa es que en éstas hagan camino esas ideas, cosa imposible, y otra que haya algunos partidarios de cualesquiera que ellas sean, y por extravagantes y dañinas que sean, en otras partes, porque en todas hay descontentos y quienes, no satisfaciendo sus ambiciones o necesidades en otros partidos y con otros fines, se alisten a lo desconocido y a lo nuevo, para probar fortuna. ¡Estos serán los adeptos, y no hay duda de que, exceptuando en estas agrupaciones, como en todas, los que siempre merecen gran respeto por la rectitud de sus intenciones y bondad de sus propósitos, no es una masa en que deba confiarse mucho, ni a la que deba asignarse otro valor que el propio de los aventureros! Y no puede ya

una apatía lamentable dejar paso a esas agrupaciones, que serán banderines de enganche que conduzcan al río revuelto, con el riesgo de perder o poner en peligro intereses nacionales estimabilísimos.

Es forzoso y urgente acabar con estos equívocos, y defenderse de tan injustificados y graves ataques, quitando pronto toda esperanza a los mantenedores. Bien está que sigamos correspondiendo a las demandas con la benevolencia, a los odios con sentimientos amorosos, y a las altanerías y amenazas con el desdén; pero también a la insistencia desmedida con los votos de las Cortes, donde siempre tendremos mayoría, y cuando llegaran en su demencia a provocar conflictos de orden público, con los batallones, ametralladoras, escuadrones y cañones de fuego rápido, que les hicieran entrar en juicio y sacaran de sus manos a los catalanes atropellados por ideas, procedimientos y gentes con quienes no comulgan ni se identifican en nada.

Una esperanza me queda, que la acaricio con deleite, a saber: que se me demuestre que soy un visionario, que exagero y me precipito; que no se ha hecho lo que se ha hecho, ni escrito lo que se ha escrito, ni dicho lo que se ha dicho, o que ahora se hace o hará, se escribe o escribirá, y se dice o se dirá cosa distinta. ¡Con qué inmensa satisfacción me vería derrotado!

Pero ¡me temo mucho que no sea verdad tanta belleza! Tenemos que estar muy en guardia, porque si bien es cierto que en algunos estatutos, desde luego intolerables, se rebaja la fiebre con ciertos artificios, no lo es menos que bien claramente se nos ha dicho que cuando piden no es para contentarse con lo que piden, sino para manifestarse ultrajados si se les niega, o para apoyarse en lo conseguido para pedir más y seguir avanzando hasta llegar a la total independencia.

Y para pasar por todo eso sería preciso que dejáramos de sentirnos varones y españoles, a no ser que hayan huído de nosotros hasta los últimos latidos de la virilidad y del patriotismo.

España no se negará jamás a estudiar con el mayor detenimiento y el mayor deseo de satisfacer sus anhelos, cuantos problemas le presente Cataluña o cualesquiera otras regiones del reino, porque no es de cosas de extraños, sino de cosa propia, de lo que siempre se tratará; menos aún se negará a tratar cordialísimamente con las personas que dirigen ese movimiento, muy dignas de consideración como inteligencias cultivadas, y respetables por sus conocimientos, para nosotros equivocados y en todo caso inadmisibles, pero que si se profesan de

buena fe, son ideas que tienen perfecto derecho a la vida, y, como todas las ideas, merecedoras de respeto.

Y cuanto sea dable conceder a las regiones sin daño de la Nación, nadie duda de que les será concedido; pero pensar que con la actividad, la perseverancia o la habilidad han de conseguir la desmembración de la Patria, rompiendo la unidad nacional, que a todos interesa conservar incólume, es engañarse lastimosamente. Eso no se conseguirá nunca más que por la fuerza. Si no se tiene, como no se tiene, no se conseguirá jamás. Y si por creer equivocadamente que se tiene se utilizara, sería un desastre para todos y un desengaño para los imprudentes; pero hay que pensar en la fuerza, o abandonar el propósito.

Ahora se verá cómo cuando en los artículos anteriores afirmaba que la enseñanza debe darse en castellano, limitándome a rozar el asunto, sin entrar en él ni poco ni mucho, no era porque me faltaran razones en que apoyarme, sino por otras consideraciones más delicadas y respetuosas.

AMÓS SALVADOR.

PERSONAL

21 Abril 1919.—Es elegido Académico correspondiente en Cádiz el Sr. D. Sebastián Ayala y Pérez-Lazo.

28 Abril 1919.—Es elegido Académico correspondiente en Málaga el Sr. D. Francisco Bermúdez Gil.

12 Mayo 1919.—Es elegido Académico correspondiente en Lérida el Sr. D. Ignacio Villalonga y Casañas.

26 Mayo 1919.—Es elegido Académico correspondiente en Salamanca el Sr. D. Angel Apráiz y Bueso.

9 Junio 1919.—Es elegido Correspondiente en Sevilla el Sr. D. Cayetano Sánchez Pinedo.

15 Junio 1919.—Es elegido Senador por la Academia el Excelentísimo e Ilmo. Sr. D. Angel Avilés y Merino.

18 Junio 1919.—Es elegido Académico correspondiente en León el Sr. D. Eloy Díaz-Jiménez y Molleda.

23 Junio 1919.—Es elegido Académico correspondiente en Sevilla el Sr. D. Adolfo Rodríguez Jurado.

30 Junio 1919.—Es elegido Académico correspondiente en México el Excmo. Sr. D. Manuel Romero de Terreros y Vinent, Marqués de San Francisco.

DONATIVOS

Lista de los Ilustres Colegios de Abogados, Notarios, Procuradores y Secretarios judiciales de Madrid, y Guía judicial de 1919.

Fernández Balbuena: *La Religión a través de los siglos.*

Polonia (con una carta autógrafa del Excmo. Sr. Conde de Romanones), por C. Granzoor de la Cerda.

La organización económica nacional.—Discurso leído por el señor Vizconde de Eza en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Creation d'un Centre mondial de Communication, por Olivia Cushing Anderson et Hendrik Christian Anderson.

Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias históricas de Toledo.—Año I.—Número 1.^o—Octubre 1918.

Idem de la Sociedad Española de Excursiones.—Año XXVII.—Primer trimestre 1919.

Archivo de Arte Valenciano.—Valencia, Enero-Diciembre 1919.—Número único.

Memoria histórica de la Real Academia de la Historia, de 16 de Abril de 1918 a 16 del mismo mes de 1919, redactada por D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo.

Real Capilla de S. M. —*Reorganización del Archivo musical* (de 1736 a 1918).

Memoria y Cuenta general del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, correspondientes al año 1918.

Utreya.—Revista quincenal de cultura galaica.—Número 1.^o

El castillo de San Felipe, de Mahón, por D. Xavier Dusmet Arizcun.

Toledo.—Album de 24 vistas en fototipia, remitido por el señor Director del Centro de Turismo.

Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra.—Segunda época.—Año 1919.—Tomo X.—Primer trimestre. Número 37.

Idem de la Real Academia Española.—Tomo VI.—Cuaderno 27.—Abril 1919.

Comunidades de Castilla y Guerra en Euskeria, 1520-1524, por Pedro de Larrinoa.

Número de Marzo de 1919 de la *Revista de Menorca.*

Apuntes para la Historia de la Revolución de Septiembre del año 1868 en la ciudad de Sevilla, por D. José María Tassara y González.

Proceso del Sindicalismo revolucionario.—Discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por D. Julio Puyol y Alonso.

La prerrogativa regia, y la reforma de la Constitución.—Discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, por D. José Manuel Pedregal.

Exposición hispano-francesa de Bellas Artes.—Mayo-Junio 1919.

Estudios sobre Numismática española, por D. Narciso Sentenach.

Historia de la Cerámica de Alcora, por D. Manuel Escribá de Romaní, Conde de Casal.

Discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de la Historia, por el Excmo. Sr. Duque de Berwick y de Alba.

Arquitectura.—Órgano oficial de la Sociedad Central de Arquitectos.—Abril 1919.—Número 12.

Orientaciones necesarias.—*Cuba y Panamá*, por F. Carrera Justiz.

Excavación en la Cueva y Collado de los Jardines, Santa Elena (Jaén).—Memoria de los trabajos realizados en la campaña de 1918, por D. Ignacio Calvo y D. Juan Cabré.

Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.—Arte.—Arquitectura.—Historia.—Año XXVII.—Segundo trimestre de 1919.

Idem de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra.—Segunda época.—Año 1919.—Tomo X.—Segundo trimestre de 1919.—Número 38.

Teatro lírico nacional, por D. Tomás Bretón.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA		PASTA	
	Plas.	Cts.	Plas.	Cts.
Aritmética y Geometría práctica de la Academia de San Fernando: un tomo en 4.º.....	3,50			
Adiciones a la Geometría de D. Benito Bails, por D. José Mariano Vallejo: un tomo en 4.º.....	2,00		3,25	
Tratado elemental de Aritmética y Geometría de dibujantes, con un apéndice del sistema métrico de pesas y medidas, publicado por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º..	2,00			
Diccionario de Arquitectura civil, obra póstuma de D. Benito Bails: un tomo en 4.º.....	2,00		3,25	
Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por D. Agustín Cean Bermúdez y publicado por la Academia de San Fernando: seis tomos en 8.º mayor.....	40,00			
El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de Guarrazar: ensayo histórico-crítico, por D. José Amador de los Ríos.....	10,00			
Discursos practicables del nobilísimo arte de la pintura, sus rudimentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejemplares de obras insignes de artífices ilustres, por Jusepe Martínez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la pintura en la Corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y Solano.....	5,00			
Memorias para la historia de la Academia de San Fernando y de las Bellas Artes en España, desde el advenimiento al trono de Felipe V hasta nuestros días, por el excelentísimo Sr. D. José Caveda: dos tomos.....	10,00			
Exposición pública de Bellas Artes celebrada en 1856, y solemne distribución de premios a los artistas que en ella los obtuvieron, verificada por mano de Isabel II en 31 de Diciembre del mismo año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor.....	1,50			
Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por don Francisco M. Tubino.....	5,00			
Cuadros selectos de la Academia, publicados por la misma: cada cuaderno contiene cinco láminas, con el texto correspondiente a cada una. Precio del cuaderno por suscripción.	4,00			
Idem íd., sueltos.....	5,00			
Teoría estética de la Arquitectura, por Manjarrés.....	3,00			
Ensayo sobre la teoría estética de la Arquitectura, por Oñate.	2,50			
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comentado por D. Francisco Asenjo Barbieri.....	20,00			
Rejeros españoles, por D. Emilio Orduña Viguera, obra premiada por la Academia en el concurso abierto con el legado Guadalerzas.....	15,00			
ESTAMPAS				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas.....	50,00			
Los Proverbios, de Goya, 18 láminas.....	15,00			

Sumario del número 50.

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados en la Real Academia en el segundo trimestre de 1919.

Informes de las Secciones: *Sección de Pintura.*—Informe acerca de un cuadro de D. Ciriaco de la Garza, titulado *Brujerías*.—Informe sobre dos cuadros que representan *El casamiento de Alfonso XII*, el uno, y *La muerte de la reina Mercedes*, el otro.—Informe acerca de la conveniencia de que se declare oficial la Academia Cinematográfica de Barcelona, sistema italo-americano.—Informe acerca de la adquisición por el Estado del cuadro original de D. Joaquín González Ibaseta, titulado *Patio triste*.

Sección de Arquitectura.—Informe relativo a cambio de alineaciones de las calles en el ensanche de Valencia.—Expediente y nuevo proyecto de ensanche de la villa de Rosas (Gerona).—Informe acerca del proyecto de modificación de las grandes vías B y C de la reforma interior de la ciudad de Barcelona, y enlace de las mismas con las calles antiguas.

Comisión central de Monumentos.—Informe sobre la iniciativa del Alto Comisario de España en Marruecos para evitar que se cometan atentados contra el aspecto típico de las poblaciones marroquíes de nuestra zona, y contra los edificios antiguos y artísticos.—Informe acerca de la conveniencia de que sea declarado monumento nacional el Hospicio de esta corte.—Informe sobre la conveniencia de declarar monumento nacional la iglesia de la Vera Cruz, de Segovia.—Informe acerca de la declaración de monumento nacional de la llamada «Casa del Pópulo», de Baeza.

Miscelánea.—Real decreto acerca de los proyectos de ensanche, saneamiento y mejora de las poblaciones.—Nuevos descubrimientos arqueológicos en Tarragona.—La enseñanza forzosamente en castellano.

Personal.—Donativos.

BASES DE LA PUBLICACIÓN

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se publicará, por ahora, trimestralmente.

Toda la correspondencia relativa al BOLETÍN se dirigirá al Secretario general de la Academia.